MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BELLAVISTA	55	6	330	$ 7.603,00	$ 2.508.990,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BETEL	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	EL GUAFAL	135	6	810	$ 7.603,00	$ 6.158.430,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	SANTANDER	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	330	6	1980	$ 7.603,00	$ 15.053.940,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	26	6	156	$ 7.603,00	$ 1.186.068,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	COREA	36	6	216	$ 7.603,00	$ 1.642.248,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	152	6	912	$ 7.603,00	$ 6.933.936,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	CAZADERO	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	90	6	540	$ 7.603,00	$ 4.105.620,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	ROJAS PINILLA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	28	6	168	$ 7.603,00	$ 1.277.304,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA MAGÜITO	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	CARACARO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
OROCUÉ	CE MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA GUIRRIPA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA UNIÓN	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	62	6	372	$ 7.603,00	$ 2.828.316,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	BRISAS DEL MAREMARE	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	CARRIZALES	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	388	6	2328	$ 7.603,00	$ 17.699.784,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MARIARA	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	2	6	12	$ 7.603,00	$ 91.236,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	GUARIAMENA COREA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PALMITA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SAN IGNACIO DE CUMACO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	104	6	624	$ 7.603,00	$ 4.744.272,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	78	6	468	$ 7.603,00	$ 3.558.204,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	33	6	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
#¡REF!	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	ANTONIO NARIÑO	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SARARE	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANDER - VDA SAN LUIS DE ARIPORO	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	322	6	1932	$ 7.603,00	$ 14.688.996,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	AKIMINDIA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CAMILO TORRES	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL BORAL	38	6	228	$ 7.603,00	$ 1.733.484,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL CARIBE	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL MUESE	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUADALUPE SALCEDO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUILLERMO CANO IZASA	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	ISLAS DEL CARIBE	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	JOSE DE SUCRE	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LA MADRILEÑA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	129	6	774	$ 7.603,00	$ 5.884.722,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	PALOSANTAL	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	POLICARPA SALAVARRIETA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	RAFAEL NUÑEZ	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SABANETAS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SAN JESUS DE BORINQUE	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SANTA TERESITA	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	331	6	1986	$ 7.603,00	$ 15.099.558,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	302	6	1812	$ 7.603,00	$ 13.776.636,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	21	6	126	$ 7.603,00	$ 957.978,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
PORE	IE EL BANCO	AGUALINDA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	168	6	1008	$ 7.603,00	$ 7.663.824,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
PORE	IE EL BANCO	RAMON NONATO PEREZ	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	26	6	156	$ 7.603,00	$ 1.186.068,00
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUANABANAS	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	EL VEGON	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	91	6	546	$ 7.603,00	$ 4.151.238,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	363	6	2178	$ 7.603,00	$ 16.559.334,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	LA QUINCHALERA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	3	6	18	$ 7.603,00	$ 136.854,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	132	6	792	$ 7.603,00	$ 6.021.576,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	220	6	1320	$ 7.603,00	$ 10.035.960,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	GUIVARIN	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MACUEQUE	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTY	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	37	6	222	$ 7.603,00	$ 1.687.866,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	27	6	162	$ 7.603,00	$ 1.231.686,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	402	6	2412	$ 7.603,00	$ 18.338.436,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	39	6	234	$ 7.603,00	$ 1.779.102,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	30	6	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUANAPALO	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MORICHAL	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAMAN	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	25	6	150	$ 7.603,00	$ 1.140.450,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	FLORIDA BLANCA	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	69	6	414	$ 7.603,00	$ 3.147.642,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	38	6	228	$ 7.603,00	$ 1.733.484,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE - HOMO	22	6	132	$ 7.603,00	$ 1.003.596,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	31	6	186	$ 7.603,00	$ 1.414.158,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	26	6	156	$ 7.603,00	$ 1.186.068,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	35	6	210	$ 7.603,00	$ 1.596.630,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIMON BOLIVAR	9	6	54	$ 7.603,00	$ 410.562,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	38	6	228	$ 7.603,00	$ 1.733.484,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	LAS DELICIAS	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	SIGLO XXI	326	6	1956	$ 7.603,00	$ 14.871.468,00
TAURAMENA	IE CRIEET	ANA MILENA MUÑOZ	4	6	24	$ 7.603,00	$ 182.472,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CAMILO TORRES	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	160	6	960	$ 7.603,00	$ 7.298.880,00
TAURAMENA	IE CRIEET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA PRADERA	19	6	114	$ 7.603,00	$ 866.742,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA VORAGINE	109	6	654	$ 7.603,00	$ 4.972.362,00
TAURAMENA	IE CRIEET	PIÑALITO	46	6	276	$ 7.603,00	$ 2.098.428,00
TAURAMENA	IE CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	34	6	204	$ 7.603,00	$ 1.551.012,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	AGUA BLANCA	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	CHAPARRAL	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA ESPERANZA	33	6	198	$ 7.603,00	$ 1.505.394,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA LIBERTAD	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	EL CUSIANA	468	6	2808	$ 7.603,00	$ 21.349.224,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LA IQUIA	44	6	264	$ 7.603,00	$ 2.007.192,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	SAN CARLOS	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	213	6	1278	$ 7.603,00	$ 9.716.634,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LAS BRISAS	7	6	42	$ 7.603,00	$ 319.326,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	297	6	1782	$ 7.603,00	$ 13.548.546,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PALMAR DEL PAUTO	23	6	138	$ 7.603,00	$ 1.049.214,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	15	6	90	$ 7.603,00	$ 684.270,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	24	6	144	$ 7.603,00	$ 1.094.832,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COJOMÚ	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	MANDARINOS	29	6	174	$ 7.603,00	$ 1.322.922,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	12	6	72	$ 7.603,00	$ 547.416,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	38	6	228	$ 7.603,00	$ 1.733.484,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	32	6	192	$ 7.603,00	$ 1.459.776,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	269	6	1614	$ 7.603,00	$ 12.271.242,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	149	6	894	$ 7.603,00	$ 6.797.082,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	14	6	84	$ 7.603,00	$ 638.652,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	17	6	102	$ 7.603,00	$ 775.506,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	76	6	456	$ 7.603,00	$ 3.466.968,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	16	6	96	$ 7.603,00	$ 729.888,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	11	6	66	$ 7.603,00	$ 501.798,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	13	6	78	$ 7.603,00	$ 593.034,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	18	6	108	$ 7.603,00	$ 821.124,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5	6	30	$ 7.603,00	$ 228.090,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	200	6	1200	$ 7.603,00	$ 9.123.600,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 10 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 21 al 28 DE FEBRERO
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	10	6	60	$ 7.603,00	$ 456.180,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	30	6	180	$ 7.603,00	$ 1.368.540,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	74	6	444	$ 7.603,00	$ 3.375.732,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	20	6	120	$ 7.603,00	$ 912.360,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	370	6	2220	$ 7.603,00	$ 16.878.660,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	71	6	426	$ 7.603,00	$ 3.238.878,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	EL FICAL	6	6	36	$ 7.603,00	$ 273.708,00
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	116	6	696	$ 7.603,00	$ 5.291.688,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	8	6	48	$ 7.603,00	$ 364.944,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	154	6	924	$ 7.603,00	$ 7.025.172,00

Tabla No. 9. Proyección correspondiente a población industrializada (398) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 03 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	21	6	126	$ 5.001	$ 630.126,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 03 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	EL OSO	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	LA RESERVA	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LA ALEMANIA	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	CASANARITO	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	GUAYACANES	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS CAÑALES	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS MERECURES	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	VILLA JULIA	1	6	6	$ 5.001	$ 30.006,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	TACARE	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	LAS GUACHARACAS	13	6	78	$ 5.001	$ 390.078,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENAVISTA	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA PALMITA	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JOSE	3	6	18	$ 5.001	$ 90.018,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MINUTO DE DIOS	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 03 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PRADERA	23	6	138	$ 5.001	$ 690.138,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	AGUAS CLARITAS	13	6	78	$ 5.001	$ 390.078,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL SUSPIRO	4	6	24	$ 5.001	$ 120.024,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL TESORO	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA BUSACA	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ROSITA	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	NORMANDIA	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL TRIUNFO COSTA LAS MERCEDES	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CARRASTOL	13	6	78	$ 5.001	$ 390.078,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	BRISAS DEL MUESE	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SAN RAFAEL	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN JOSE	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 03 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS DELICIAS	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ALTO GRANDE	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	EL CEIBO	16	6	96	$ 5.001	$ 480.096,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAGUNITAS	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GUACAMAYAS	7	6	42	$ 5.001	$ 210.042,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE	11	6	66	$ 5.001	$ 330.066,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA LUCIA	6	6	36	$ 5.001	$ 180.036,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	LA LIBERTAD	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	QUEBRADA HONDA	10	6	60	$ 5.001	$ 300.060,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON	8	6	48	$ 5.001	$ 240.048,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA	9	6	54	$ 5.001	$ 270.054,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ANA	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	SIMAT 03 DE FEBRERO 2023	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO	VALOR DE LA RACION	PROYECCIÓN DE RACIONES ENTREGADAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ROSA	18	6	108	$ 5.001	$ 540.108,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA	5	6	30	$ 5.001	$ 150.030,00

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022

ANEXO 3
CD Acta de reunión aprobación hojas de vida

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7587


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1344 de 20
OBJETO:
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE
edelmira sierra
Asesorías & Consultorías
INFORME
DE AVANCE No.3
CD Acta de reunión aprobación hojas de vida

340

7588

ANEXO 4
Acta de reunión aprobación hojas de vida, Cambio de profesional

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

7589

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Yopal, Casanare, 17 de enero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DR. / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA

INVITADOS
EQUIPO PAE
Juliana Castillo Panezzo, William Alejandro Meléndez, Zulma Cristina Duarte Bohórquez.

Realiza apertura de la reunión Doctor, Andrés Jesús Campo Becerra; Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del Contrato de Consultoría, saluda a los asistentes, informa de acuerdo a solicitud de la consultora se hará verificación en cumplimiento de perfiles y experiencia de profesionales a fin de autorizar cambios para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Verificación cumplimiento de requisitos contractuales para cambio de profesionales

2. Aprobación Hoja de vida

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. **Verificación cumplimiento de requisitos contractuales para cambio de profesionales**

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, manifestando que recibió carta de renuncia por parte del profesional Euclides Antonio Ortega Calderón; es así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.3.2 del pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos No. CAS-OAJ-CMA-007-2022, que textualmente fija *"Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Interventor y/o Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones…"*, igualmente a lo pactado en el numeral 7 del componente administrativo/ jurídico de la cláusula segunda del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022 que reza *"La interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado"*, presenta a consideración solicitud de cambio de profesional relacionados en tabla; ofertado en el concurso de méritos, por no disponer de la dedicación para desempeño de labores, por lo cual requiere autorización, aportando hoja de vida debidamente soportada y resumen de experiencia.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos No. CAS-OAJ-CMA-007-2022; para el cargo de Auxiliar Control de Calidad de Interventoría, se requieren

7590

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos No. CAS-OAJ-CMA-007-2022; para el cargo de Auxiliar Control de Calidad de Interventoría, se requieren técnicos en Control de calidad de alimentos o Procesamiento de alimentos y además cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos soporte; adicional debe cumplir con los siguientes requisitos: Hoja de vida firmada, Copia de la cédula de ciudadanía, Copia del estudio de grado y / o acta de grado. (Si Aplica), Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

Tabla: Cambio de Profesional

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
Auxiliar Control de Calidad de Interventoría	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	Renuncia

Procede el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, a realizar validación de hojas de vida junto con soportes, en acompañamiento de los profesionales que conforman el equipo PAE

Técnicos de control de calidad, debe ser Técnico en Control de Calidad de Alimentos o Técnico Profesional en Procesamiento de Alimentos, además cumplir con los siguientes requisitos:

NOMBRE	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE		OBSERVACIÓN	CONCEPTO
		SI	NO		
NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	Carta de compromiso y disponibilidad	X			APROBADO
	Copia de la cedula de ciudadanía.	X			
	Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	X		Ingeniero de alimentos	
	Copia tarjeta profesional vigente	X			
	Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional	X			
	Experiencia Laboral				
	El pliego no especifica experiencia para este cargo.	X		Se acredita 27,70 meses de experiencia profesional.	

2. Aprobación Hoja de vida

El Doctor Andrés en calidad de supervisor del contrato, indica que cada uno de los soportes relacionados en la tabla anterior fueron verificados y validados, y manifiesta que estos corresponden a los requeridos para los perfiles requeridos de acuerdo a las especificaciones del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 de 2022-08-03, la supervisión emite autorización para efectuar el cambio de profesional, precisando que se deberá proceder a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar.

7591

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

ACTA DE REUNIÓN

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria en ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA

Anexos:
1. Hoja de vida con anexos
2. Carta de Renuncia

Transcriptor:

Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesional Apoyo SED

Juliana Castillo Panezzo
Profesional Apoyo SED

William Alejandro Meléndez
Profesional Apoyo SED

343.A

7598

Yopal, 02 de Diciembre de 2022

SEÑORA:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Ciudad,

Ref: RENUNCIA LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente doy a conocer mi renuncia a partir del 02 de diciembre de 2022 del presente año al cargo como como Auxiliar Control de Calidad de Interventoría; en desarrollo del contrato de consultoría número 1344 de 2022, lo anterior por motivos personales.

Agradezco la atención.

EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON
CC. 1.110.487.716 de Ibagué

343 B

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

7593

TECNICO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriapaecasanare@outlook.com

343 C

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

7594

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yopal, enero 17 de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 No. 8-02
Yopal

Referencia: Contrato de consultoría No 1344 de 2022

Objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Estimados señores:

Yo **NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.544.617; expedida en Yopal Casanare; me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**; para desempeñar el cargo de **AUXILIAR CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORIA;** cumpliendo con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte; dedicando un tiempo efectivo del 100%; a la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ; con Nit: 24.227.103-3.

Sin otro en particular;

Contratista;

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CC. 24.227.103 de Aguazul

Profesional

NAYDU MARDADY BUSTOS R.
CC. 1.118.544.617

Yopal – Casanare

Email. interventoriapaecasanare@outlook.com

Celular: 311 2632150

303 D

7595

7.7. ANEXO - RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

de enero de 2023

ACIÓN DE CASANARE
No. 8-02
asanare

O 1344 DE 2022

REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTE EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

DEL PROFESIONAL NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO
ÓN: INGENIERO DE ALIMENTOS
DAD FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO
E GRADO 20/03/2015
. MATRI. PROF. 9/04/2015
E POSTGRADO ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
O DEL POSTGRADO 18/12/2015

GO EÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACIÓN	DURACIÓN		TIEMPO LABORADO	VR. FINAL CONTRATADO	VR. FINAL CONTRATADO EXPRESADO EN SMMLV
						F. INICIO	F. TERMINAC.			
LIAR OL DE AD DE NTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO	0209 DE 2020	100%	04/02/2020	1/06/2021	12,23	NI	NA
ATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	IMPULSAR LA INOCUIDAD DE LA CARNE Y LOS PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES EN LOS EXPENDIOS DE CARNE DE LOS MUNICIPIOS DE TAURAMENA, SABANALARGA Y OROCUE	2593 DE 2017	100%	01/12/2017	28/02/2018	3,00	$ 11.088.000	14,19
ATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL CON ENFOQUE DE RIESGO EN EL PROCESO DE SALUD A LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO ASOCIADO AL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS COMO PANADERÍAS, CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, ENMARCADO EN EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES PARA EL PROCESO DE SALUD	101.19.447	100%	03/03/2017	2/08/2017	5,00	$ 9.000.000	12,20
RATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	ACCIONES DE VIGILANCIA SANITARIA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA TRANSVERSALIDAD COMO AUTORIDAD SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A ESTABLECIMIENTOS TALES COMO CAFETERÍAS HELADERÍAS, PANADERÍAS EN EL PROCESO DE SALUD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	101.19.987	100%	11/11/2016	25/12/2016	1,50	$ 3.150.000	4,57
RATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	PRESTAR APOYO TÉCNICO EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-MEN Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON SENTIDO NUTRITIVO 2011- 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: JORGE ELIECER GAITÁN, LA ESMERALDA, SANTA TERESA, LA INMACULADA, POLICARPA SALAVARRIETA, EL TRIUNFO, LLANO LINDO, TERESA DE CALCUTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	101.19.1449	100%	30/09/2015	17/12/2015	2,50	$ 5.628.550	8,74
RATISTA	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MEN Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON SENTIDO NUTRITIVO 2011 - 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: ESMERALDA, EL TRIUNFO, SANTA TERESA, INMACULADA, POLICARPA SALAVARRIETA, TERESA DE CALCUTA, CAMPIÑA, PARAISO Y LLANO LINDO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	101.19.342	100%	09/04/2015	23/07/2015	3,47	$ 10.907.100	16,93
			TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA					**27,70**		

ndica NA: No aplica

IRA SIERRA GUTIÉRREZ
. 24.227.103 expedida en Aguazul

NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO
FIRMA DEL PROFESIONAL

343 E

7596

583

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.544.617
BUSTOS ROMERO
APELLIDOS
NAYDU MARDADY
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1990
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO
08-JUL-2008 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4500100-00159405-F-1118544617-20090416 0012554264A 2 33209365

00000346

343 F

YDU MARDADY BUSTOS ROMERO
LE 18 N 28-46 YOPAL, COLOMBIA
1118544617
3102512907
ail: naydudbr.ing@gmail.com

INGENIERO DE ALIMENTOS



7592

PERFIL

Ingeniero de Alimentos de la universidad UNITROPICO de (Yopal Casanare), me considero una persona responsable, honesta, puntual, respetuosa, tolerante y compañera del trabajo en equipo, con ganas de trabajar y poner en práctica todos mis conocimientos adquiridos. Tengo experiencia en el manejo de supervisión de control, calidad y personal manipulador de alimentos. Con deseos de aprender cosas nuevas y crecer cada día como persona.

ESTUDIOS

2000 **Estudios Primarios**
Yopal, Casanare Instituto Técnico Empresarial el Yopal (ITEY)

2006 **Bachiller Académico**
Yopal, Casanare Instituto Técnico Empresarial el Yopal (ITEY)

2015 **Título INGENIERO DE ALIMENTOS**
Yopal- casanare Fundación universitaria Internacional del trópico americano "Unitropico"

2015 **Título Diplomado en sistemas de Gestión integral ISO 9001:2008, 400:2004, OHSAS 18001: 2007**
Yopal- casanare Fundación universitaria Internacional del trópico americano "Unitropico"

2015 **Título Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental**
Yopal- casanare Fundación universitaria Internacional del trópico americano "Unitropico"

2015 **Titulo Técnico en Agroindustria Alimentaria**
Yopal- casanare El centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare (Sena)

343 6

7598

EXPERIENCIA LABORAL

6 MESES ALCALDIA MUNICIPAL YOPAL, PASANTE SENA

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Duración 1 mes
Apoyo técnico a la secretaria educación en la recolección y digitalización de la información de las condiciones de infraestructura existencia y calidad de los servicios públicos y condiciones de dotación de menaje y equipos de los comedores escolares

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Duración 5 Meses
Apoyo en las actividades de seguimiento a la ejecución del programa de Alimentación Escolar PAE MEN y plan de seguridad Alimentaria y nutricional con sentido nutritivo 2011 2020. 5 meses

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Duración 2 meses y 15 días
Apoyo en el monitoreo y seguimiento a la ejecución del programa de alimentación escolar PAE-MEN y plan de seguridad alimentaria y nutricional con sentido nutritivo 2011- 2020

COMER CRUZ
Supervisora en alimentos
Duración 10 meses

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Duración 1 mes y quince días

Acciones de vigilancia sanitaria, Dimensión, seguridad alimentaria y nutricional en la transversalidad como autoridad Sanitaria como enfoque de riesgo a establecimientos tales como cafeterías, heladerías, panaderías en el proceso de salud en el área urbana del municipio de Yopal.

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Duración 5 meses
Realizar Acciones de inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgo en el proceso de salud a los establecimientos de interés sanitario asociado a consumo
De alimentos y bebidas como panadería, cafeterías y fruterías en el área urbana del municipio de Yopal.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL
Duración 3 meses
Impulsar la inocuidad de la carne y los productos cárnicos comestibles en los expendidos de carne de los municipios de Tauramena, Sabanalarga y Orocué.

INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA Duración 3 meses y 11 días
Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados como internos y en los diferentes niveles educativos de las instituciones educativas del departamento de Casanare.

INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA Duración 10 meses y 2 días
Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones oficiales del departamento de Casanare, en las estrategias de internados, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO.

343 H

7599

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Primer congreso colombiano de estudiantes de ingeniería de alimentos realizado los días 2,3 y 4 de octubre de 2013 en Manizales caldas, Colombia.

Participo I Congreso Colombiano de Estudiantes de Ingeniería de Alimentos Realizados los días 2, 3 y 4 de octubre de 2013 en Manizales, Caldas, Colombia.

Asistió y participo en el curso de fortalecimiento de habilidades para el ser y el hacer Comfacasana

REFERENCIAS LABORALES

NANCY ABRIL
Ingeniero de alimentos
Cel. 3103184391

CATALINA RODRIGUEZ
NUTRICIONISTA
CEL 3118040196

EDELMIRA SIERRA
Ingeniero de Alimentos
Cel. 3112632150

REFERENCIAS PERSONALES

BEYER NOEL VEGA
Administrador publico Municipal
Cel.: 3208373214

EDWARD VEGA ROMERO
Ingeniero Mecatrónico
CEL: 3102589694

JESSICA XIMENA SANABRIA VARGAS
Ingeniero civil
CEL: 3208013598

NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO
CC 118544617 de Yopal, Casanare

343 I

7600

La República de Colombia

y en su nombre, el

Instituto Técnico Empresarial "El Yopal"

Departamento de Casanare

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare
Mediante Resolución No. 2433 de Octubre 26 de 2004

Confiere a:

Bustos Romero Naydu Mardady

T.I. 90061554431

el Título de:

Bachiller Técnico con Especialidad en

Emprenderismo y Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Ciro Andrés Suárez Jiménez
Rector

Atacely Mojica Santana
Secretaria

Yopal, diciembre 7 de 2006

ún Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional este diploma no necesita registro en la Secretaría de Educación de Casanare.

3035

7601

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL "EL YOPAL"
Carrera 21 No. 39 05 TELEFAX: 6343559

JORNADA DIURNA

Inscripción S.E. No. 013543
Inscripción DANE No.185001003534
NIT No. 832999724-2

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la Ciudad de Yopal, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2006 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los Alumnos de último grado, el Rector y la Secretaria, en la Rectoría del **INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL "EL YOPAL"**, reconocido oficialmente mediante Resolución No. 2433 del 26 de Octubre de 2004 y Autorizado por la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare, Para Otorgar el Titulo de **BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN EMPRENDERISMO Y GESTION EMPRESARIAL**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se Procedió a otorgar el Titulo de

BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN EMPRENDERISMO Y GESTION EMPRESARIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

Bustos Romero Naydu Mardady
T.I.90061554431

Es copia tomada del libro de Actas Generales del Grado, Folio No. 271 Acta No. 36 de Fecha que consta de (Uno) alumnos, que comienza con el nombre de: **Acero Soto Claudia Mercedes** y se cierra con el nombre de: **Walteros Gutiérrez Ana Carolina**

Original firmada y sellada por el Licenciado **CIRO ANDRÉS SUÁREZ JIMÉNEZ**, Rector y **ARACELY MOJICA SANTANA** Secretaria.

Dada en Yopal a los 7 días del mes de Diciembre de 2006

Andrés Suárez Jiménez
C.C. Nº. 6'757.435 de Tunja
RECTOR

Aracely Mojica Santana
C.C. Nº. 40.333.565 de Villavicencio
SECRETARIA

303 R

7602

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

Unitrópico

Fundación Universitaria

Personería Jurídica No.1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

Naydú Mardady Bustos Romero

C.C. Nº 1.118.544.617 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

INGENIERO DE ALIMENTOS

CÓDIGO SNIES: 52550

Dado en Yopal, Casanare, el día 20 del mes de marzo de 2015

Rector (a)

Coordinador (a) de Programa

Secretario (a) General

343 1

7603

Unitrópico
Fundación Universitaria

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Personería Jurídica No. 1311 del 11 de junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2743 de 2002

ACTA DE GRADO
No. 633-06

En la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), de conformidad con los estatutos de **La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano - Unitrópico**, Institución de Educación Superior con Personería Jurídica 1311 del 11 de Junio del año 2002 y la Resolución No. 112 de Enero 18 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del Programa de Ingeniería de Alimentos, Código SNIES No. 52550 y la Resolución de Rectoría número 019 de 26 febrero de 2015, se autoriza en sesión solemne, la ceremonia de grado de:

Naydú Mardady Bustos Romero

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.544.617 expedida en Yopal, quien optó por la Profundización en un Área del Conocimiento, aprobando el primer semestre de la Especialización en Evaluación y Gestión Ambiental.

Acto seguido, el Rector (E) tomó el siguiente juramento: "*¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano cumplir leal y fielmente la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?*", al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del Diploma No. 633 que le acredita para ejercer la profesión de:

Ingeniero de Alimentos

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare – Colombia, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2015.

Anotado en el libro de Registro de Título No. 633 Libro 2 Folio 7

HERNÁN RIVERA SALCEDO
Rector (E)

CESAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario General

343 M

7604

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL
1525A-300011EMO
INGENIERO DE ALIMENTOS
FECHA: 08 04 2015
NAYDU MARDADY
BUSTOS ROMERO
C.C. 1118544813
UNITROPICO FUND. UNIVERSITARIA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

343 N

7605

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1818867

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118544617, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 15254-300011 desde el 09 de Abril de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 367.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C, a los diez y siete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

303

7606

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de enero de 2023, a las 17:34:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118544617
Código de Verificación	111854461723012517341 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

343 C

7607

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214648725

WEB
17:41:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118544617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

343 P

7608

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 9:44:22 AM horas del 17/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118544617**

Apellidos y Nombres: **BUSTOS ROMERO NAYDU MARDADY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

303

7609

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Unitrópico
Fundación Universitaria

Personería Jurídica No.1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

Naydú Mardady Bustos Romero

C.C. N° 1118544617 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental

CÓDIGO SNIES: 103406

Dado en Yopal, Casanare, el día 18 del mes de Diciembre de 2015

Rector (a)

Coordinador(a) de Programa

Secretario (a) General

729

303 R

7610

Unitrópico
Fundación Universitaria

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Personería Jurídica No. 1311 del 11 de junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2743 de 2002

ACTA DE GRADO
No. 729-29

En la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), de conformidad con los estatutos de **La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano - Unitrópico**, Institución de Educación Superior con Personería Jurídica 1311 del 11 de Junio del año 2002 y la Resolución No. 9492 de junio 19 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del Programa de Especialización en Evaluación y Gestión Ambiental, Código SNIES No. 103406 y la Resolución de Rectoría número 222 del 2 de Diciembre de 2015, se autoriza en sesión solemne, la ceremonia de grado de:

Naydú Mardady Bustos Romero

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.544.617 expedida en Yopal, quien optó por la modalidad de Diplomado, dando cumplimiento a todos los requisitos legales y los establecidos en los reglamentos de la Institución.

Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare – Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.

Anotado en el libro de Registro de Título No. 729 Libro 2 Folio 23

ORIOL JIMENEZ SILVA
Rector

CESAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario General

343 S

7611

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

La suscrita **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** en calidad de consultora y dando cumplimiento al numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICO

Que: NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.587.328 expedida en expedida en Yopal (Casanare)laboró desde el 04 de febrero de 2020 al 01 de junio de 2021, tiempo efectivo laborado de 367 días, mediante contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **AUXILIAR CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORIA,** en desarrollo del **Contrato de Consultoría No 0209 de 2020**, suscrito entre la empleadora y la gobernación de Casanare, cuyo objeto fue: **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADOS, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO**.

Durante el periodo de vinculación se destacó como una persona íntegra, honrada, respetuosa y responsable, con alto sentido de emprendimiento y entrega a las funciones asignadas.

En constancia se firma en Yopal, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes julio de 2021, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul (Casanare)

Yopal (Casanare), Calle 14 No 9-30 - Celular No. 3112632150
Correo Electrónico: interventoriapaecasanare@outlook.com

303 T

7612

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Marcela Zamora
7-12-21 5:30

FECHA 07-12-21 5:25
4482
ARDE

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Yopal, 07 de diciembre de 2021

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	0209- 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2020-01-30
OBJETO	"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÌDICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL A LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÒN PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO".
NOMBRE CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Certificación de cumplimiento (11425)	2779 folios
2	Certificación y Aprobación de Pago (11426-11427)	
3	Informe de Supervisión (11428-11472)	
4	Informe de Actividades (11474-11477)	
5	Certificación de Parafiscales y Soportes (11478-11489)	
6	Certificación de Industria y Comercio (11490)	
7	Rut y Resolución de Facturación (11491-11495)	
8	Certificación Bancaria (11496)	
9	Informe del Contratista (11497-14190)	
10	Acta de liquidación (14191 -14204)	
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		2779 folios

Atentamente,

MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO
Directora Técnica de Cobertura Educativa

Anexo: Anexo (11) Carpetas que contienen (2779) folios

Elaboró: William Alejandro Melendez, Profesional Contratado SED

303 U

14191 7613

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Marcela Zamora. 5130 7-12-21

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53

01-03-2014

V. 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 de 2020

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.189.244.991,00)
VALOR ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 2	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE. ($99.185.419,66)
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE. ($1.288.430.410,66).

En Yopal, a los 7 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 46.360.251 de Sogamoso, Secretario de Educación de Casanare, según consta en el Decreto No. 0010 de 1 de enero de 2020 y quien para efectos de la presente acta de denominará el Departamento, MIRAMA LÓPEZ ZAMUDIO, Directora Técnica de Cobertura Educativa, Supervisora del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de Contratista, a fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

CONTRATO DE CONSULTORÍA: 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020	
Contratista:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Valor del Contrato principal:	$1.189.244.991,00
Valor del Anticipo (40%):	$475.697.996,40
Plazo inicial:	7 meses
Fecha de Inicio:	04 de febrero de 2020
Terminación inicial programada:	03 de septiembre de 2020
Suspensión No. 01:	17 de marzo de 2020
Ampliación a la Suspensión No. 02:	20 de abril de 2020
Suspensión No. 03:	30 de noviembre de 2020
Modificatorio N° 1	2 de junio de 2020

303

7614

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53

01-03-2014

V. 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

Prorroga No. 1	2 de febrero de 2021
Adicional No. 1 y Prorroga No. 2	21/04/2021
Valor adicional No. 1 y prorroga No. 2	$99.185.419,66
Valor total	$ 1.288.430.410,66
Plazo total	Trescientos sesenta y siete (367) días
Nueva Fecha de Terminación:	01 de junio de 2021
Códigos Presupuestales:	5. COFI.G95411332 5. SFPE.G95411329 5. SF51.G95411330
Códigos Presupuestales del Adicional No. 1 Prorroga No. 2	5.11020600501SF51.2320202009010067.22.2201.0000000.2020005850018
Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Contrato:	20000009 del 02/01/2020
Registro de Disponibilidad Presupuestal	200209 de 31/01/2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adicional 1 y Prorroga No. 2:	21001422 del 20/04/2021
Registro de Disponibilidad Presupuestal Adicional 1 y Prorroga No. 2	210209 del 23/04/2021
Supervisor Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 – Departamento de Casanare	Secretaria de Educación Departamental, Dirección de Cobertura Educativa. MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO

PRIMERA: Que el 30 de enero del 2020, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 0209, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, cuyo objeto es: *REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO.*

SEGUNDA: Que en la cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, se designó la supervisión a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

TERCERA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula vigésima segunda, que establece que para la ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos de que haya lugar. La aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. La constitución de las garantías deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (03) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co". Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, las cuales se encuentran vigentes y cuyos números corresponden a: AA023700 Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y AA023699 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, además de esto, se presenta recibos de caja No. 17061133 y 21011206 de Tesorería, con fecha 3 de febrero de

303 X

~~1493~~ 7615

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53

01-03-2014

V. 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

2020 y 28 de abril de 2021 certificando el pago de la Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-adulto y Estampilla Pro-desarrollo.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 411027001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 411027002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 411027003	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$11.892.450,00	$35.677.350,00	$11.892.450,00	17061133	03/02/2020
	Estampilla Pro-Cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo Cód: 410576003		
Adicional 1	$833.491,00	$2.500.473,00	$833.491,00	21011206	28/04/2021

Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 47 y No. 49.

PÓLIZAS INICIALES:

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 04 de febrero de 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	03/02/2020	03/01/2021	$118.924.499,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/02/2020	03/01/2021	$ 475.697.996,40
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	03/02/2020	03/09/2023	$ 59.462.249,55
Calidad del servicio	03/02/2020	03/01/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de expedición de la póliza: 03 de febrero de 2020
Fecha de aprobación de la póliza: 04 de febrero de 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual	03/02/2020	03/09/2020	$ 175.560.600,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 2 Y REINICIO No. 01

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA23700
Fecha de aprobación de la póliza: 1 de junio de 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	14/05/2020	03/03/2021	$118.924.499,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	14/05/2020	03/03/2021	$ 475.697.996,40
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	14/05/2020	03/11/2023	$ 59.462.249,55
Calidad del servicio	14/05/2020	03/03/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 1 de junio de 2020

343 y

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	14/05/2020	03/11/2020	$ 175.560.600,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 16 de junio 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	03/02/2020	16/04/2021	$118.924.499,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/02/2020	16/04/2021	$ 475.697.996,40
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	03/02/2020	16/12/2022	$ 59.462.249,55
Calidad del servicio	03/02/2020	16/04/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 16 de junio de 2020

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2020	16/12/2020	$ 175.560.600,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 3 Y REINICIO No. 2

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 5 de febrero 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
[redacted]	03/02/2020	16/06/2021	$118.924.499,10
	03/02/2020	16/06/2021	$ 475.697.996,40
	03/02/2020	16/02/2024	$ 59.462.249,55
	03/02/2020	16/06/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 5 de febrero 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2020	16/02/2021	$ 181.705.200,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON PRÓRROGA No. 01

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 9 de febrero 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

Cumplimiento general del contrato	03/02/2020	10/09/2021	$118.924.499,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/02/2020	10/09/2021	$ 475.697.996,40
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	03/02/2020	12/05/2024	$ 59.462.249,55
Calidad del servicio	03/02/2020	10/09/2021	$118.924.499,10

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 9 de febrero 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2020	12/05/2021	$ 181.705.200,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 2

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 29 de abril 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	03/02/2020	10/10/2021	$128.843.041,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/02/2020	10/10/2021	$ 515.372.164,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	03/02/2020	12/06/2024	$ 64.421.520,50
Calidad del servicio	03/02/2020	10/10/2021	$128.843.041,00

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023699
Fecha de aprobación de la póliza: 29 de abril 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2020	12/06/2021	$ 181.705.200,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE TERMINACION

Póliza expedida por: EQUIDAD SEGUROS
No. de la Póliza: AA023700
Fecha de aprobación de la póliza: 30 de julio 2021

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	01/06/2021	10/10/2021	$128.843.041,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/06/2021	10/10/2021	$ 515.372.164,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	01/06/2021	12/06/2024	$ 64.421.520,50
Calidad del servicio	01/06/2021	10/10/2021	$128.843.041,00

Nota. A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 51- 63.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

CUARTA: Que el día 4 de febrero del 2020, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 43-44.

QUINTA: Que el 7 de febrero de 2020, se protocolizó acta entrega de anticipo, por el cuarenta por ciento (40%) de los recursos del contrato, equivalentes a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 475.697.996,40), según Plan de Inversión del 7 de febrero de 2020. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 79-81.

SEXTA: Que el día 6 de mayo de 2021, se protocolizó acta entrega de anticipo No. 2, por el cuarenta por ciento (40%) de los recursos del Contrato Adicional No. 1 y Prorroga No. 2 ($ 99.185.419,66),equivalentes a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($39.674.167,86), según Plan de Inversión del 3 de mayo de 2021. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 83-86.

Que a la fecha el anticipo se ha amortizado en las diferentes actas parciales así:

VALOR CONTRATO			ANTICIPO (40%)		
VALOR INICIAL	$ 1.189.244.991,00		ANTICIPO No. 1	$ 475.697.996,40	
VALOR ADICIONAL No. 1	$ 99.185.419,66		ANTICIPO No. 2	$ 39.674.167,86	
VALOR TOTAL	$ 1.288.430.410,66			$ 515.372.164,26	
ACTA No.	MES	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	AMORTIZAR	SALDO POR AMORTIZAR
1	FEBRERO	$ 152.902.927,41	$ 1.036.342.063,59	$ 61.161.170,96	$ 414.536.825,44
2	MARZO	$ 90.609.142,17	$ 945.732.921,42	$ 36.243.656,87	$ 378.293.168,57
	MAYO				
3	JUNIO	$ 128.253.063,51	$ 817.479.857,91	$ 51.301.225,40	$ 326.991.943,16
4	JULIO	$ 99.185.419,66	$ 718.294.438,25	$ 39.674.167,86	$ 287.317.775,30
5	AGOSTO	$ 99.185.419,66	$ 619.109.018,59	$ 39.674.167,86	$ 247.643.607,44
	SEPTIEMBRE				
6	OCTUBRE	$ 198.370.839,32	$ 420.738.179,27	$ 79.348.335,73	$ 168.295.271,71
7	NOVIEMBRE	$ 99.185.419,66	$ 321.552.759,61	$ 39.674.167,86	$ 128.621.103,84
	ENERO				
8	FEBRERO	$ 119.022.503,59	$ 202.530.256,02	$ 47.609.001,44	$ 81.012.102,41
9	MARZO	$ 99.185.419,66	$ 202.530.256,02	$ 39.674.167,86	$ 81.012.102,41
	ABRIL				
ACTA DE	MAYO				
LIQUIDACIÓN	JUNIO	$ 201.677.019,97	$ 853.236,05	$ 81.012.102,41	$ -
TOTAL		$ 1.287.577.174,61		$ 515.372.164,26	

SÉPTIMA: Para el manejo de los recursos por concepto de anticipo, la contratista realizó apertura de cuenta de ahorros No. 981-555311 del BANCO BBVA, la cual fue cancelada el día veinte (20) de agosto de 2019. Los rendimientos financieros generados de la cuenta ascendieron a la suma de CIENTO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($118.674,00), los cuales fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 0981170200516602 del Banco BBVA a nombre de la Gobernación del Casanare, conforme a certificación expedida por el Director Técnico de Tesorería Departamental, RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRÍGUEZ de fecha 24 de agosto de 2021. Ver anexos documentos contractuales Pagina No. 90-92.

OCTAVA: Con corte a 1 de junio de 2021, el contrato de consultoría No. 0209 de 2020, tiene un porcentaje de ejecución del 100,00%, como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209/2020	
Plazo de ejecución total	367 días.
Fecha acta de inicio	04 de febrero de 2020
Periodo del informe	Del 1 de abril al 1 de junio de 2021
Número de días ejecutados	367
Porcentaje de ejecución	100,00%
Número de días por ejecutar	0%
Porcentaje por ejecutar	0,00%

NOVENA: Que la Supervisión una vez revisados, avalados y aprobados los informes presentados por el contratista, autorizó el pago de 9 actas parciales, que ya fueron canceladas por el Departamento de CASANARE y se autoriza el pago de la presente acta así:

ACTA	MES	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	FEBRERO DE 2020	$152.902.927,41	$1.135.527.483,25
2	MARZO DE 2020	$90.609.142,17	$1.044.918.341,08
3	MAYO - JUNIO DEL 2020	$128.253.063,51	$916.665.277,57
4	JULIO DE 2020	$99.185.419,66	$817.479.857,92
5	AGOSTO DE 2020	$99.185.419,66	$718.294.438,26
6	SEPTIEMBRE - OCTUBRE de 2020	$198.370.839,32	$519.923.598,94
7	NOVIEMBRE DE 2020	$ 99.185.419,66	$420.738.179,28
8	ENERO - FEBRERO de 2021	$119.022.503,59	$301.715.675,69
9	MARZO de 2021	$99.185.419,66	$202.530.256,03
LIQUIDACIÓN	ABRIL - JUNIO de 2021	$ 201.677.019,97	$ 853.236,05
TOTAL		**$ 1.287.577.174,61**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

DECIMA: Que teniendo en cuenta las actas parciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 ya pagadas y el acta de liquidación aprobada por parte de la supervisión con la presente acta, se estable para el Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$1.189.244.991,00			
VALOR ANTICIPO 40%				$ 475.697.996,40
VALOR ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 2	$99.185.419,66			
VALOR ANTICIPO 40%				$ 39.674.167,86
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$152.902.927,41		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 01			$ 61.161.170,96	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01				**$ 91.741.756,45**
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$90.609.142,17		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 02			$ 36.243.656,87	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02				**$ 54.365.485,30**
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$128.253.063,51		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 03			$ 51.301.225,40	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03				**$ 76.951.838,11**
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$99.185.419,66		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 04			$ 39.674.167,86	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 04				**$ 59.511.251,80**
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$99.185.419,66		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 05			$ 39.674.167,86	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 05				**$ 59.511.251,80**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR ACTA PARCIAL No. 06		$198.370.839,32		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 06			$ 79.348335.728	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 06				**$ 119.022.503,59**
VALOR ACTA PARCIAL No. 07		$99.185.419,66		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 07			$ 39.674.167,86	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 07				**$ 59.511.251,80**
VALOR ACTA PARCIAL No. 08		$119.022.503,59		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 08			$ 47.609.001,44	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 08				$ 71.413.502,15
VALOR ACTA PARCIAL No. 09		$ 99.185.419,66		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA No. 09			$ 39.674.167,86	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 9				$ 59.511.251,80
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN		$201.677.019,97		
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR ACTA DE LIQUIDACIÓN			$ 81.012.102,42	
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN				$120.664.917,55
VALOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE				$ 853.236,05
TOTAL	**$1.288.430.410,66**	**$1.287.577.174,61**	**$ 515.372.164,26**	**$ 1.288.430.410,66**

VALOR A GIRAR EN LA PRESENTE ACTA: CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ML/CTE. ($120.664.917,55).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

DECIMO PRIMERA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE LIQUIDACIÓN, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, tiene aperturada la Cuenta Corriente No. 0077006211 del BBVA, allegando factura, por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE. ($201.677.019,97), que corresponden al cobro de la presente acta.

DECIMO SEGUNDA: Que en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, se han llevado a cabo reuniones y comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DE 2020		
FECHA	**ACTA DE REUNIÓN No.**	**TEMA GENERAL ABORDADO**
05/02/2020	Acta de Reunión	Analizar viabilidad en autorización de cambios a personal ofertado.
14/05/2020	Acta de Reunión	Establecer ajuste a Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, considerando viabilidad para prestación del servicio de alimentación escolar a través de modalidad transitoria Ración para Preparar en Casa (RPC) del contrato principal.
26/06/2020	Acta de Reunión	Analizar viabilidad en autorización de cambios de personal ofertado.
21/08/2020	Acta de Reunión	Analizar viabilidad en autorización de cambios de personal ofertado.

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0217 DE 2020		
FECHA	**ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.**	**TEMA GENERAL ABORDADO**
04/02/2020	Acta de Reunión	Establecer fecha para suscripción de acta de inicio y prestación del servicio.
10/02/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 1	Conformación comité técnico de dirección, acuerdo para implementación de descuentos, entre otros.
14/02/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 2	Aclarar alcance de actividades contractuales, verificación de oferta de calidad, entre otros.
27/02/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 3	Establecer cambios de modalidad del servicio en algunas sedes
05/03/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 4	Socializar por parte de interventoría dificultades advertidas en ejecución y ampliación de cobertura en algunas sedes así mismo, se abordó el tema de la presentación de informes.
13/03/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 5	Revisión de cobertura de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Sabanalarga y otros temas objeto de la prestación del servicio.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0217 DE 2020		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
17/03/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 6	Socialización de directrices para tratamiento de operación dada situación de pandemia generada por COVID-19. Y mesa de trabajo referente al uso y destinación de los insumos ya despachados por el operador.
18/03/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 7	Analizar, evaluar y tomar decisiones frente a inquietudes planteadas por emergencia sanitaria decretada por COVID-19.
20/04/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 8	Establecer términos respecto acuerdos fijados en suspensión No. 1 y para disposición de productos alimenticios no perecederos.
14/05/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 9	Establecer viabilidad del tipo de ración a entregar de acuerdo a la Resolución No. 007 de 2020.
15/05/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 10	Abordar necesidad de modificación a minuta patrón para entrega de modalidad transitoria Ración para Preparar en Casa (RPC).
22/05/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 11	Analizar términos para modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 0217 de 2020, para garantizar servicio a través de modalidad RPC.
03/06/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 12	Establecer descuentos a aplicar en caso de presentarse deficiencias en la prestación del servicio en modalidad Ración para Preparar en Casa (RPC).
09/06/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 12	Incrementar cobertura de modalidad transitoria Ración para Preparar en Casa (RPC).
26/06/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 13	Definir cálculo de costos en los que incurrió el operador por suspensión en el mes de marzo de 2020.
2/07/2020	Acta de reunión	Verificación de ficha técnica de producto huevo.
21/07/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 14	Socializar concepto del Ministerio de Educación Nacional "MEN" en servicio de RPC en el receso escolar.
27/07/2020	Acta de reunión	Verificación de ficha técnica del producto chocolate sol.
24/08/2020	Acta de reunión	Verificación de ficha técnica del producto chocolate el veguero.
21/10/2020	Acta Comité Técnico de Dirección No. 15	Socializar y definir acciones por situaciones presentadas en desarrollo de quinta jornada de entregas de RPC.
27/01/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 16	Definir acciones frente a pago de raciones no entradas y establecer fecha de inicio para la sexta entrega de PRC, incrementar cobertura de modalidad transitoria RPC y solicitud de informe para suscripción de prórroga No. 1 Contratos 0217 y 0209 de 2020.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0217 DE 2020		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
01/02/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 17	Condiciones prórrogas a los contratos de prestación de servicios No. 0217 de 2020 y Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020.
12/02/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 18	Consideraciones para la segunda entrega de la modalidad transitoria RPC correspondiente a la vigencia 2021, novedades en la primera jornada de entrega de la modalidad transitoria ración para preparar en casa RPC correspondiente a la vigencia 2021, socialización Acta No. 16 de fecha 27 de enero de 2021 y Información para presentación de informes ejecutivos e informes de avance.
16/03/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 19	Condiciones del contrato de Prestación de servicios No. 0217 de 2020, solicitando concepto para suscripción de adicional No. 1 y prorroga No. 02
05/05/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 20	Reporte de anomalías, inconvenientes y novedades presentadas para de decima entrega (mes de mayo 2021) de RPC del contrato de Prestación de Servicios No. 0217 de 2020.
10/05/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 21	Presentación actual de informe de seguimiento y reporte en logística para la décima entrega (mes de mayo 2021) en el marco de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 0217 de 2020.
13/05/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 22	Información acerca de los avances en la entrega de la reprogramación del cronograma de entrega de RPC.
20/05/2021	Acta Comité Técnico de Dirección No. 23	Informe a la Contraloría del seguimiento a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE en el marco de la pandemia del COVID–19 y la situación de orden público y cierre de vías a nivel nacional.

DÉCIMO TERCERA: Que hasta el mes de junio de 2021, el Contrato Consultoría No. 0209 de 2020, fue objeto de las siguientes suspensiones, así:

No. Suspensión	Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión	Observación
SUSPENSIÓN 1	17 de marzo de 2020	34 días	Con efectos del 17 de marzo a 20 de abril de 2020.
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 2	20 de abril de 2020	La suspensión fue inicialmente pactada por 41 días.	Se reinició anticipadamente el día 14 de mayo de 2020, lo que quiere decir que esta suspensión fue de 23 días.
SUSPENSIÓN 3	30 de noviembre de 2020	56 días	Con efectos previstos del 1 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021.

DECIMO CUARTA: Que el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 desde el mes de marzo del año anterior, medida que ha sido

30378

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

prorrogada en 5 oportunidades según consta en las Resolución 0844, 1462, 2230 de 2020 y 222 de 2021 y en la actualidad rige en todo el territorio nacional la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021 *"Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021"*.

La situación fue tan compleja, que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 457 de 2020, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del 25 de marzo de 2020, medida que fue prorrogada mediante los Decretos 531, 593, 636, 749, 847, 878 y 1076 de 2020. Del aislamiento preventivo obligatorio, se pasó al aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, de acuerdo a los Decretos 1168, 1297, 1408 de 2020 y 1550 y 206 de 2021, y en la actualidad rige en todo el territorio nacional el Decreto 1026 del 31 de agosto de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura".

También, debe acatarse las Resoluciones No. 006 y 007 de 2020, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, se suscribió OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020, modificándose las cláusulas segunda, quinta y séptima de este instrumento contractual.

DÉCIMO QUINTA: Que el día dos (2) de febrero de 2021 se suscribió Prorroga No. 01 por un plazo de ochenta y cuatro (84) días, teniendo en cuanta la necesidad que persiste en la continuidad de la prestación del servicio y ejecución del programa PAE en los municipios no certificados del Departamento de Casanare en términos de cobertura y oportunidad, requiriéndose para ello garantizar la vigilancia del contrato intervenido. Ver documentos contractuales anexos Pagina No. 36-37.

DÉCIMO SEXTA: Que el día veintiuno (21) de abril de 2021 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 2 por un valor de noventa y nueve millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos con sesenta y seis centavos ml/cte. ($99.185.419,66) y plazo de treinta (30) días, esto por cuento la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución del contrato principal, por cual debe garantizarse la continuidad del contrato de consultoría al carecer la dependencia de la capacidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para realizar supervisión directa. Ver documentos contractuales anexos Pagina No. 39-41.

DÉCIMO SÉPTIMA: Que el 01 de junio de 2021, supervisión y contratista, suscribieron acta de terminación del contrato. Ver documentos contractuales anexos Pagina No. 39-41.

DECIMO OCTAVA: Que el Acta de liquidación de común acuerdo se fundamenta en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2021, el cumplimiento del objeto contractual, conforme se evidencia en informes de avances correspondientes al periodo del 1 de abril al 1 de junio de 2021.

14204

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53 7626

01-03-2014

V. 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0209 DEL 30 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LAS ESTRATEGIAS INTERNADO, PAE REGULAR Y PREESCOLAR URBANO"

DÉCIMO NOVENA: Que durante la ejecución del contrato comprendida entre el 4 de febrero de 2020 al 1 de junio de 2021, el contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentándose certificación del 9 de julio 2021 suscrita por MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO, quien se identifica con al C.C. No. 46.379.969, documento e información verificado por la Supervisión, presumiéndose la buena fe del contratista. Lo presentado por la consultora fue verificado por la supervisión en el trámite del Acta Parcial 01 a la 09.

VIGÉSIMA: Que la contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 y a lo contractualmente pactado en las especificaciones técnicas y documentos anexos que hacen parte integral, conforme se refleja en informes de avance No. 11 y No. 12 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril al 1 de junio de 2021.

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y la supervisión, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron,

ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ
C.C. No. 46.360.251 de Sogamoso
SECRETARIO EDUCACIÓN DE CASANARE
Mediante Decreto No. 0010 de 01/01/2020

MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO
C.C. No. 23.462.518 de Chámeza
DIRECCIÓN TÉCNICA DE COBERTURA SED
Número y/o fecha designación: Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020 (clausula vigésima).

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul
INTERVENTORA
Número y/o fecha designación: Contrato de Consultoría No. 0209 de 2020

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional SED

Elaboró, Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional Contratado PAE.
María E. Páez, Profesional Contratado PAE.
William Alejandro Meléndez, Profesional Contratado PAE.
Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional Contratado PAE.

SECOP PUBLICADO FECHA: 29/12/2021 RESPONSABLE:

343 710

7627

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que, NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.118.546.617 expedida en Yopal, laboro en esta Secretaria, mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 2593 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OBJETO: IMPULSAR LA INOCUIDAD DE LA CARNE Y LOS PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES EN LOS EXPENDIOS DE CARNE DE LOS MUNICIPIOS DE TAURAMENA, SABANALARGA Y OROCUE.

PLAZO	: TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRARO	: ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($11.088.000,oo) .
FECHA DE INICIO	: 01 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION	: 28 DE FEBRERO DE 2018.

Recibo de Caja N°. 17040666 del 16 de enero de 2019.

La presente certificación se expide a los Treinta (30) días del mes de enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNANDEZ

Reviso: Adriana del Pilar Silva Cortes
Asesora Jurídica - SAGYMA

Elaboro: Stella R.
Auxiliar Administrativo

Escaneado con CamScanner

343 311

7628

CERTIFICACIÓN

1001.84.

EL JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL, CASANARE.

C E R T I F I C A:

Que, NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.544.617 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió los siguientes contratos bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.1482 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014
OBJETO:	"PRESTAR APOYO TECNICO A LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LA RECOLECCION Y DIGITALIZACION DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, EXISTENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONDICIONES DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: I.E TERESA DE CALCUTA (3), CAMPIÑA Y LUIS HERNANDEZ VARGAS (3)"
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2,161,420.00
PLAZO DEL CONTRATO :	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA ACTA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	22 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.342 DEL 4 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO:	PRESTAR APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MEN Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON SENTIDO NUTRITIVO 2011- 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: ESMERALDA, EL TRIUNFO, SANTA TERESA, INMACULADA, POLICARPA SALAVARRIETA, TERESA DE CALCUTA, CAMPIÑA, PARAISO Y LLANO LINDO DEL MUNICIPIO DE YOPAL'
VALOR DEL CONTRATO:	$10,907,100.00 Peso Colombiano
PLAZO DEL CONTRATO :	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2015
FECHA ACTA DE TERMINACION	23 DE JULIO DE 2015
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.1449 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
OBJETO:	PRESTAR APOYO TECNICO EN EL MONITOREO y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-MEN Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON SENTIDO NUTRITIVO 2011- 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES ANEXAS: JORGE ELIECER GAITÁN, LA ESMERALDA. SANTA TERESA, LA INMACULADA, POLICARPA SALAVARRIETA, EL TRIUNFO, LLANO LINDO, TERESA DE CALCUTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	$5,628,550.00
PLAZO DEL CONTRATO :	2 MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA ACTA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA ACT DE LIQUIDACION	17 DE DICIEMBRE DE 2015

Escaneado con CamScanner

343 212

7629

CERTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.987 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016
OBJETO:	"ACCIONES DE VIGILANCIA SANITARIA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA TRANSVERSALIDAD COMO AUTORIDAD SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A ESTABLECIMIENTOS TALES COMO CAFETERÍAS HELADERÍAS, PANADERÍAS EN EL PROCESO DE SALUD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000).
PLAZO DEL CONTRATO :	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	11 DE NOVIEMBRE DE 2016.
FECHA ACTA DE TERMINACION	25 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	101.19.447 01 DE MARZO DE 2017
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL CON ENFOQUE DE RIESGO EN EL PROCESO DE SALUD A LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS COMO PANADERÍAS, CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, ENMARCADO EN EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES PARA EL PROCESO DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO:	$9,000,000.00
PLAZO DEL CONTRATO :	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	02 DE AGOSTO DE 2017.
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los VEINTISEIS (26) días del mes de Abril de 2018.

MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEREDO
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Belen RT
Cargo: Auxiliar Adlivo
Revisó: N,A
Cargo: N.A

Escaneado con CamScanner

393 Z13

ANEXO 4.1
Acta de aprobación de idoneidad del personal vinculado a la Interventoría

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7631

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Yopal, Casanare, 17 de enero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DR. / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA

INVITADOS
EQUIPO PAE
Juliana Castillo Panezzo, María E. Páez, William Alejandro Meléndez, Zulma Cristina Duarte Bohórquez.

Realiza apertura de la reunión Doctor, Andrés Jesús Campo Becerra; Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del Contrato de Consultoría, saluda a los asistentes, informa de acuerdo a solicitud de la consultora se hará verificación en cumplimiento de perfiles y experiencia de profesionales a fin de autorizar cambios para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Presentación del Equipo de trabajo de Interventoría Vigencia 2023.

2. Aprobación

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. **Verificación cumplimiento de requisitos equipo de trabajo Interventoría Vigencia 2023**

En cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones numeral **4.1.3.2 Equipo de Trabajo y experiencia mínima**:

Director de Interventoría (1)
El Director de Interventoría debe ser Ingeniero de Alimentos o Microbiólogo con especialización en Ciencia y Tecnología de alimentos o Gestión de la calidad de alimentos o Gerencia de Proyectos o Afines a Proyectos y/o Gerencia o Evaluación Ambiental de Proyectos o Gestión y Evaluación Ambiental o Protección de Alimentos o Gerencia y/o Gestión de Producción y Productividad o Gerencia Ambiental o Gestión de la Calidad o Calidad y Gestión Integral

Coordinador Operativo de Interventoría (1)
El Coordinador Operativo deberá ser profesional en Administración de Empresas, o Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Industrial.

Administrador Logístico de Interventoría (1)

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

El Administrador Logístico de Interventoría deberá ser Profesional en Administración Logística o Logística Empresarial o Logística y mercado Organizacional o Administración de empresas o Ingeniera Industrial o Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Nutrición y Dietética

Coordinador de Calidad de Interventoría (1)
El Coordinador de calidad deberá ser profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos o Nutrición y Dietética

Supervisor de Interventoría (5)
El Profesional Supervisor de interventoría deber acreditar título profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética

Técnico en control de calidad (5)
El Técnico de Control de Calidad de Alimentos debe ser Técnico en control de Calidad de Alimentos o en Procesamiento de Alimentos

Auxiliar Administrativo (1)

Contador Público de Interventoría (1)
El profesional en Contaduría además de acreditar su título profesional

Abogado de Interventoría (1)
El Profesional en Derecho, además de acreditar su título profesional

Teniendo en cuenta lo anterior la Interventoría presenta ante la Supervisión el personal idóneo para desempeñar los cargos:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255
	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676
	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163
	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328
	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035

7633

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

Procede el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, a realizar validación del personal presentado, en acompañamiento de los profesionales que conforman el equipo PAE.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	PERFIL PROFESIONAL	CONCEPTO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA	NELSON NIÑO TRIANA	INGENIERO DE ALIMENTOS	**APROBADO**
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	NUTRICIONISTA DIETISTA	**APROBADO**
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	INGENIERO DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	LEIDY JOHANA MEDINA	NUTRICIONISTA DIETISTA	**APROBADO**
	MARIA ALEJANDRA PINZON	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	JOHANA ANGELICA HURTADO	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	TECNICA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	**APROBADO**
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	INGENIERA DE ALIMENTOS	**APROBADO**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	**APROBADO**
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	CONTADOR PUBLICO	**APROBADO**
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	ABOGADA	**APROBADO**

7634

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

2. Aprobación de Idoneidad del Equipo de Trabajo

El Doctor Andrés en calidad de supervisor del contrato, indica que el equipo de trabajo presentado en la tabla anterior fueron verificados y validados, y manifiesta que estos corresponden a los requeridos para los perfiles requeridos de acuerdo a las especificaciones del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 de 2022-08-03, la supervisión emite mediante esta acta la idoneidad del personal vinculado al equipo de trabajo de la Interventoría.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria en ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA

Transcriptor:

Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesional Apoyo SED

Juliana Castillo Panezzo
Profesional Apoyo SED

María E. Páez
Profesional Apoyo SED

William Alejandro Meléndez
Profesional Apoyo SED

7635

ANEXO 5
Acta Conformación Comité Técnico de Seguimiento y Control

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

343 214

7636

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

En Yopal, al primer (01) día del mes de septiembre de 2022, se reunieron en el despacho de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, el Dr. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA Director Técnico de Cobertura Educativa, SHARLY ERNESTO PÉREZ FERNÁNDEZ; representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Interventoría CONTRATO No. 1344 DE 2022, con el objeto de conformar el comité técnico de seguimiento y control del contrato en mención, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda Actividades del Contratista. Ítem Obligación y deberes de las partes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al contrato No. 1374 de 2022 cuyo Objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, proceso que fue adjudicado al CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.
2. Presentación del supervisor, equipo PAE, interventoría y operador del programa
3. Verificación del quórum
3. Identificación de unidades aplicativas a atender
4. Presentación por parte de la Interventoría tabla de descuentos por incumplimientos encontrados en cada una de las visitas.
5. Proposiciones y varios
6. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. CONFORMACIÓN, POSESIÓN Y DEFINICIÓN OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR.

En cumplimiento de la Cláusula Segunda Actividades del Contratista. Ítem Obligación y deberes de las partes, se conforma el comité técnico de seguimiento y control de la siguiente manera:

Por la GOBERNACIÓN:

- ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA; Director técnico de Cobertura Educativa

Por el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

- SHARLY ERNESTO PEREZ FERNADEZ representante legal

344

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ SON:

1. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato.
2. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa.
3. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente.
4. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección.
5. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico.
6. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa.

2. PRESENTACIÓN DE SUPERVISOR, EQUIPO PAE, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DEL PROGRAMA.

El Director Técnico de Cobertura Educativa, Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, presenta a los profesionales integrantes del equipo PAE de la Secretaría de Educación de Casanare, Carmenza Rodríguez, componente social, Zulma Cristina Duarte Bohórquez, componente técnico, Tatiana Mendoza Morales, componente jurídico, María E. Páez Castellanos, componente administrativo - Financiero y Alejandro Meléndez García, componente financiero, quienes servirán de apoyo para todos los procesos inherentes a la ejecución del programa de alimentación escolar.

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llama a lista y contestan presente las siguientes personas:

Por la Gobernación:

- ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA director técnico de Cobertura Educativa

345

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

Por el consorcio alimentando sueños 2022.

- SHARLY ERNESTO PEREZ FERNADEZ representante legal

Por la Interventoría Contratada

- EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Representante Legal Interventoría

4. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS A ATENDER.

Teniendo en cuenta el comportamiento de la prestación del servicio de Alimentación escolar, en el año 2022, el registro en la estrategia de permanencia SIMAT y solicitudes presentadas por la comunidad educativa del Departamento, es de indicar que se hace entrega de 361 unidades aplicativas a atender en RPS – almuerzo, 52 unidades aplicativas a atender en RI Y 35 unidades aplicativas a atender en RPS – Residencias escolares.

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA TABLA DE DESCUENTOS.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra, Informa la estructuración es planteada de acuerdo a lo establecido la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 *"Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"*, dado que estos definen orientaciones para la prestación del servicio y fijan elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, además, que el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia de política social nacional, en la cual las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil tienen responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).
El programa de alimentación escolar es considerado especial, por las actividades de elaboración de alimentos (en unidades aplicativas):

- Pueden generarse factores de riesgo para la aparición de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, por lo cual es necesario realizar verificación y control en las condiciones de manipulación de alimentos en los restaurantes escolares de las sedes, establecimientos educativos o instituciones educativas priorizadas, garantizando un panorama general de la situación higiénico - sanitaria de las raciones suministradas a los estudiantes beneficiarios del programa en el Departamento de Casanare, como se encuentra establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás decretos reglamentarios, que describen las características de inocuidad de los

alimentos que se deben suministrar para el cabal cumplimiento contractual, por lo cual a continuación por modalidad de servicio se relacionan los criterios a aplicar.

- Contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional, según la modalidad y tipo de complemento ofrecido en un 30% de Recomendación Ingesta de Energía y Nutrientes "RIEN" (Almuerzos) y 100% RIEN (estrategia residencias escolares), lo que requiere de vigilancia en el cumplimiento de los documentos técnicos de nutrición, anexo técnico de Alimentación Saludable y Sostenible y la Resolución 003803 del 22 de agosto de 2016.

A. Descuentos para aplicar en modalidad preparado en sitio complemento alimentario almuerzo y servicio dirigido a estudiantes bajo la estrategia de residencias escolares y modalidad ración industrializada.

Los hallazgos relacionados con la calidad de los alimentos se clasificarán en dos tipos: **TIPO 1** y **TIPO 2.** Todos los descuentos tendrán como soporte el informe que se emita de la visita de interventoría y demás evidencias que sustenten el hallazgo.

ASPECTOS TÉCNICOS PARA DESCUENTOS		ALMUERZO	RESIDENCIAS	R.I.
TIPO 1	**Los que afectan directamente el desarrollo de los procesos del servicio de alimentación, impactan la calidad e inocuidad de los productos. Estos serán objeto de descuento con la simple identificación del hallazgo, los cuales son directos y son aceptados de antemano por el operador**	**57,14%**	**Desayuno: 40% Almuerzo: 30% Cena: 29%**	**82,00%**
A	**CUMPLIMIENTO DE MENUS Y GRAMAJES**	**57,14%**	**81,93%**	**82,00%**
A.1	El menú entregado según el tipo de complemento no corresponde a lo programado y aprobado.		*Del 81,93% que corresponde al peso sobre el valor total de la ración, se aplicará su equivalencia por tiempo de comida, donde se determine el hallazgo.	
A.2	El menú del día no es acorde a lo establecido en el ciclo de menús y minuta patrón adoptado.			
A.3	No se cumple con los gramajes de las preparaciones.			
A.4	No atención a entrega de faltantes en el tiempo establecido en la resolución 00335 de 2021			
B	**PREVENCIÓN DE BROTES DE ETA**	**35,00%**	**35,00%**	**15,00%**
B.1	Resultados microbiológicos de alimentos fuera de los límites permisibles de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente y /o condiciones del personal manipulador tales como afecciones	4,38%	4,38%	5,00%

	de la piel o enfermedades infectocontagiosas.			
B.2	Inadecuado o carencia del proceso de limpieza y desinfección de áreas, equipos, frutas, hortalizas, de acuerdo al procedimiento documentado en Programa de limpieza y desinfección.	4,38%	4,38%	
B.3	Manejo inadecuado de residuos sólidos, de acuerdo al procedimiento documentado permitiendo contaminación cruzada.	4,38%	4,38%	5,00%
B.4	Se advierte necesidad de implementación de procesos de fumigación y desratización por parte de una empresa certificada por la autoridad Sanitaria competente; las ventanas y aberturas del área de preparación (cocina) que se comunican con el ambiente exterior, no están provistas de mallas o barreras anti insecto.	4,38%	4,38%	
B.5	Utilización de agua cruda (sin previo tratamiento de potabilización) de acuerdo al procedimiento documentado para preparación de alimentos de alto riesgo en salud pública.	4,38%	4,38%	
B.6	Se advierte carencia de dotación, incompleta o uso inadecuado, el personal manipulador presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas, no cuenta con la dotación completa, limpia y en buen estado y no cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	4,38%	4,38%	
B.7	Ausencia de documentos (certificación médica y de formación en educación sanitaria y programa continuo de capacitación).	4,38%	4,38%	
B.8	Incumplimiento de la Resolución 5109 de 2005, en cuanto a: fecha de vencimiento expirada, falta de rotulado, empaques de alimentos defectuosos, temperaturas inseguras y alimentos contaminados (físico, químico o biológica).	4,38%	4,38%	5,00%
TIPO 2	**Los que pueden llegar a afectar el desarrollo de los procesos del servicio de alimentación y ponen en riesgo la calidad e inocuidad de los productos. Estos serán objeto de descuento previo agotamiento del procedimiento establecido.**	**7,86%**	**7,86%**	**3,00%**
C	**GESTIÓN SOCIAL**	**3,00%**	**3,00%**	**3,00%**
C.1	El comedor escolar no tiene publicado en lugar			

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

	visible la Ficha Técnica de Información del PAE.			
C.2	El comedor escolar no tiene publicado Ciclos de Menú y Minuta Patrón			
D	**MATERIAS PRIMAS**	**3,00%**	**3,00%**	**0,00%**
D.1	Ausencia de lista de materias primas correspondientes a la planeada en la minuta para los usuarios asignados, sin firmas de las personas responsables.			
D.2	No se asigna rotulación que permite la identificación de los alimentos, la cual es visible, y no se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima			
E	**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS**	**1,86%**	**1,86%**	**0,00%**
E.1	Se advierte no acatamiento a orden de mantenimiento preventivo o correctivo.	1,86%	1,86%	0,00%
	TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Tabla No. 1: Porcentajes establecidos a aspectos a verificar en visitas a unidades aplicativas.
Nota: Los porcentajes serán calculados de acuerdo al valor unitario por modalidad (Anexo 1, 2, 3 – Oferta Económica).

De acuerdo al seguimiento efectuado por interventoría y cantidad de visitas realizadas se discrimina en la tabla No. 2 parámetros para aplicación de descuento.

[illegible]	VISITA DE VERIFICACIÓN	ACCION
DESCUENTOS POR FALENCIAS	**PRIMERA**	No se aplica descuento para los hallazgos **Tipo 2,** se solicita plan de mejoramiento para superar la falencia, debiendo presentarse dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la notificación; en caso de no presentar plan de mejoramiento o el mismo sea deficiente o no refleje superación total de la (s) falencia (s) se procederá a realizar descuento fijado para segunda visita. En caso de presentarse faltantes o necesidad de efectuar reposiciones por inadecuadas condiciones de calidad en materia prima, se deberá realizar procedimiento conforme lo señala la Resolución No. 00335 de 2021 (en un tiempo no mayor a 24 horas, después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, en el formato establecido por el MEN; de no acatarse el protocolo fijado por el Ministerio, se procederá a realizar descuentos fijados para segunda visita). En cuanto a los hallazgos **Tipo 1** en primera visita se procederá a aplicar descuento de acuerdo a porcentaje establecido en Tabla No. 1.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

[illegible]	VISITA DE VERIFICACIÓN	ACCIÓN
	SEGUNDA	Al persistir falencia en ítem verificado, se aplica descuento del 100% de los servicios asignados a la institución educativa junto con sedes anexas, a la cual pertenezca la unidad aplicativa visitad, así mismo se procede a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la gobernación de Casanare
OTROS DESCUENTOS	**No prestación del servicio:** por cada día de no prestación del servicio injustificado advertido en visita técnica de verificación por parte de interventoría y/o SPQR, se aplicará descuento equivalente al valor de las raciones dejadas de suministrar. Si persiste la no prestación de servicio se aplicará descuento equivalente al doble del valor de la Ración.	

Tabla No. 2: Parámetros para aplicación de descuentos

En caso de persistir no cumplimiento con el modelo operativo presentado en la fase pre operativa para la entrega oportuna de materias primas, gas, elementos de aseo y pago oportuno de servicios públicos; poniendo en riesgo la prestación del servicio o en su defecto retrasos que representan acelerar los procesos lo cual puede implicar afectación a la inocuidad de los alimentos; dado que no puede presentarse recurrencia en estas situaciones que afectan directamente el objeto contractual, se aplicará descuento del 20% del valor total de los servicios prestados en las diferentes modalidades (RPS y RI) por cada día, Si persiste la no prestación de servicio se procede a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la gobernación de Casanare

En caso de obtenerse resultados microbiológicos de alimentos, agua, ambientes y superficies (herramienta eficaz para evaluar la implementación de las B.P.M.), en porcentajes de aceptabilidad microbiológica según los parámetros INVIMA inferiores al 70% (se establece este porcentaje dado que las unidades aplicativas no cuentan con condiciones óptimas de infraestructura para la elaboración de alimentos, esto de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución No. 2674 de 2013 respecto a infraestructura), se realizarán descuentos del 1% sobre el valor total de los servicios afectados correspondientes al mes en que se obtuvieron los resultados desfavorables; sin embargo, en todos los casos de resultados no conformes, la empresa operadora deberá realizar acciones correctivas inmediatas y plan de mejoramiento continuo, además acreditar superación a través de resultados de análisis microbiológicos para demostrar validación de los diferentes procesos.

No obstante, el planteamiento de descuentos previamente expuesto, en caso de evidenciarse en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, falencias que afecten gravemente el servicio y/o pongan en riesgo a los titulares de derechos sin que el operador implemente acciones inmediatas o presentarse retroceso

significativo de acuerdo a validación de procesos por parte interventoría, se procederá a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Manifiesta el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, como parte de las políticas de la dependencia y teniendo en cuenta la plataforma SAC (Sistema de Atención al Ciudadano), a través de la cual se cargan todas las PQRS respecto a los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaría, por lo cual es necesario lograr tiempos oportunos para responder a los usuarios, es decir que la secretaria establece tiempos de respuesta así: Dos (2) días hábiles para interventoría y esta al contratista dos (2) días hábiles; si se requiere de visita técnica por parte de la interventoría y/o el operador, será esta quien valide la necesidad de tiempo para respuesta e informando a dirección técnica de cobertura de manera inmediata.

Unido a lo anterior la profesional María E. Páez C, agrega que, junto con el respectivo informe ejecutivo, se debe anexar el formato dispuesto para el reporte de PQRS, con el respectivo reporte de las PQRS presentadas durante el periodo objeto del informe. Esto debido a que la información también se reporta al MEN.

En cuanto a planes de mejora interventoría fija como termino para su presentación un plazo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación formal de actas de visita, de los cuales se entregará a la Dirección de Cobertura reporte mensual

Se establecen los canales de comunicación vía correo electrónico.
Consorcio ALIMENTANDO SUEÑOS 2022: consorcio@durangar.com.co; gerencia@durangar.com.co
Interventoría EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ: interventoriapaecasanare@outlook.com
Secretaria de Educación Departamental – Dirección de cobertura: pae@sedcasanare.gov.co

6. COMPROMISOS

Se establece compromiso con interventoría en entrega de informe ejecutivo los cinco (5) primeros días de cada mes.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

7644

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESUS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:

1. Listado asistencia general en un (1) folio

Transcribió:
Yaneth Liliana Hernández López
Asistente admón. Interventoría

Revisó:

Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Páez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

352

7645

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Conformación Comité Técnico de Seguimiento y Control

FECHA: 01 Septiembre 2022 HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: Gobernación de Casanare CIUDAD/MCIPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	R/L.	INTERVENTOR.	interventoriapaecasanare@outlook.com		
2	Sharly Ernesto Perez	R/L	Consorcio	gerencia@durangar.com.co	3125858557	
3	Ulman Alvaro Melendez	Prof Contratado	Sec. Educacion	umelendez@gobcas.com	3103656690	
4	Edwin Cristancho	Prof Apoyo	SED	dcristancho@gobcas.gov	3204587487	
5	María E. Paez	Prof. Apoyo	SED.	mariapaez09@hotmail.com	3112723578	
6	Alvaro Pinto Ramos	Prof. Apoyo	SED	capilleros@hotmail.com	3144312132	
7	Ingrith Tatiana Montero	prof	SED	intmonte@hotmail.com	3134789402	
8	Andres Campos B	Director	Cobertura	acampos@casanare.gov	3218466659	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ANEXO 5.1
CD Actas de reunión, Comités y Mesa Pública Interventoría – Operador y Supervisión

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7647

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1344 de 2022
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



INFORME DE AVANCE No. 3
ACTAS DE REUNIÓN, COMITÉS Y MESA PÚBLICA INTERVENTORÍA – OPERADOR Y SUPERVISIÓN

7648

ANEXO 6
Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7649

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FECHA: 01 de septiembre de 2022

HORA: 08:00 am - 12:00m

LUGAR: Interventoría

ASISTENTES: Sandy Nathalia Ortega Pimiento - Nutricionista Dietista - Operador
Diana Caterinne Arcos Escobar – Nutricionista Dietista - Interventoría
Aurora Pinto Ramírez - Nutricionista Dietista - Equipo PAE

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo.
2. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena.
3. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración Industrializada.
4. Revisión de ficha técnica de pulpas de fruta, leche en polvo y agua envasada.
5. Aspectos Ficha técnica PAE.
6. Compromisos

DESARROLLO:

Inicia la ND Aurora Pinto del Equipo PAE saludando a los asistentes e informando que el motivo de la reunión, el cual es revisar los documentos técnicos de nutrición para cada una de las modalidades que ejecuta el PAE Departamental, teniendo en cuenta oficio de 06 de septiembre de 2022, donde el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 solicita algunos ajustes a los documentos técnicos de nutrición en el marco de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 *"Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"*, definiendo conceptos técnicos que permitan estandarizar y dar cabal cumplimiento al Anexo técnico de Alimentación saludable y sostenible.

1. **Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo.**

355

7650

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Menú 1: Carne asada Arroz con zanahoria y habichuela Papa en chupe Pepino y zanahoria Jugo de piña	Menú 3: Carne en bistec Arroz blanco Yuca dorada Tomate y pepino jugo de maracuyá	Traslado del menú 3 al menú 1 y viceversa
	2	Ensalada de tomate y lechuga	Ensalada de tomate y repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
2	6	Almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga.	Almuerzo: Ensalada de tomate y repollo.	Garantizar la calidad de las materias primas.
	8	Almuerzo: jugo de mora	Almuerzo: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	9	Almuerzo: torta de auyama	Almuerzo: poteca de ahuyama	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
	10	Almuerzo: Papa a la francesa	Almuerzo: papa sudada.	Debido al control que se realiza en el aporte y consumo de grasas, no es posible incluir dicha preparación debido a que el aceite programado no permite hacer fritura por inmersión.
3	11	Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria	Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Yuca en cubos	Traslado del menú 13 al menú 11.

356

7651

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

		Papa asada Pepino y zanahoria Jugo de tomate de árbol	Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de guayaba	
		Plátano en cascajos	Yuca en cubo	Variedad de tubérculos.
	12	Pollo asado Arroz blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con lechuga Jugo de Mango	Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Sorbete de tomate de árbol	Traslado del menú 11 al menú 12
		Jugo de tomate de árbol	Sorbete de tomate de árbol	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	13	Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Plátano en cascajos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de mora	Pollo sudado Arroz Blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con repollo Jugo de mango	Traslado del menú 12 al menú 13
		Pollo asado	Pollo sudado	Tiempo en la preparación, equipos para la preparación y usuarios a atender.
				Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
		Ensalada: Tomate con lechuga	Ensalada: Tomate con repollo	
	14	Huevo en tortilla Garbanzo sudados Arroz blanco Cascajos de plátano Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Traslado del menú 15 al menú 14
	15	Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Huevo en tortilla Garbanzos Arroz blanco Plátano en cascajos Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Traslado del menú 14 al menú 15

357

4	16	carne en bistec arroz con arvejas plátano cocido en leche remolacha con zanahoria jugo de mango	goulash de carne arroz con fideos yuca frita sorbete de guayaba	Traslado del menú 20 al 16 la preparación de yuca en cascajos era poco entendida se cambia por preparación similar por yuca frita.
	17	macarrones en leche con pollo	macarrones con pollo	se hace la modificacion por aceptabilidad de la preparación
	18	huevo en tortilla frijoles arroz blanco plátano en leche zanahoria con pepino y cilantro jugo de mora	carne en bistec arvejas guisadas arroz blanco plátano cocido con queso remolacha con zanahoria jugo de mango	Traslado del menú 16 al 18 La arveja se da en preparación guisada y se retira del arroz por la cantidad de la porción que no es utilizada totalmente en el arroz. el plátano se cambia la forma de preparación por variedad y aceptación
	19	papas a la francesa jugo de piña	puré de papa jugo de tomate de árbol	para utilizar el intercambio de leche y por combinación del tipo de fruta con la leche
	20	goulash de carne arroz con fideos yucas en cascajos sorbete de guayaba	huevo en tortilla frijoles guisados arroz blanco plátano cocido ensalada de zanahoria, pepino y cilantro limonada	El menú 18 se pasa para el 20, el lácteo se cambia a otra preparación por aceptabilidad y fruta "mora" se intercambia debido a la susceptibilidad de la fruta.

2. **Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena.**

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, para la modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Menú 1: Carne asada	Menú 3: Carne en bisteck	Traslado del menú 3 del almuerzo al menú 1 y viceversa

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Arroz con zanahoria y habichuela Papa en chupe Pepino y zanahoria Jugo de piña	Arroz blanco Yuca dorada Tomate y pepino jugo de maracuyá	
	1	Yuca asada	Yuca al vapor	No se cuentan con los equipos necesarios en todas las instituciones educativas para realizar dicha preparación.
	1	Desayuno: Banano	Desayuno: Manzana	Perecibilidad del alimento y dificultad de transporte.
	2	Ensalada del almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga	Ensalada de tomate y repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
	3	Jugo de piña	jugo de maracuyá	Traslada del jugo menú 3 de la cena al menú 5 y viceversa debido a que se repite el jugo de piña el mismo día.
	22	Fideos en salsa roja	Espaguetis con salsa roja	El tipo de pasta no es acorde para la preparación
2	6	Almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga.	Almuerzo: Ensalada de tomate y repollo.	Garantizar la calidad de las materias primas.
		Cena: jugo de mora	Cena: jugo de tomate de árbol	Perecibilidad del alimento.
		Cena: cilantro fresco	Cena: cilantro deshidratado	Perecibilidad del alimento.
	7	Desayuno: Queso	Se elimina alimento	Aunque dentro del ciclo de menú no reporta, se hizo necesario corregir el análisis de contenido nutricional y las guías de preparación debido a que se incluyó dicho alimento.
		Desayuno: Banano	Desayuno: Manzana	Perecibilidad del alimento y dificultad en el transporte.
		cena menú 7	cena menú 10	Se intercambian
		Cena: pollo guisado con arvejas	Cena: pollo guisado	No se suministra la leguminosa dado que excede la frecuencia establecida en la minuta patrón.

7654

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Cena: jugo de lulo	Cena: jugo de maracuyá	Se cambia debido a la rotación de la fruta en el ciclo semanal.
	8	Almuerzo: jugo de mora	Almuerzo: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	9	Desayuno: Mandarina	Desayuno: Pera	Disponibilidad y perecibilidad del alimento.
		Almuerzo: torta de auyama	Almuerzo: poteca de auyama	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Cena: yuca asada	Cena: yuca dorada	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Cena: jugo de tomate de árbol	Cena: jugo de lulo	Rotación de fruta en el ciclo semanal.
	10	Almuerzo: Papa a la francesa	Almuerzo: papa sudada.	Debido al control que se realiza en el aporte y consumo de grasas, no es posible incluir dicha preparación debido a que el aceite programado no permite hacer fritura por inmersión.
		cena menú 10	cena menú 7	Se intercambian
	23	Cena: ensalada de lechuga y zanahoria	Cena: ensalada de repollo y zanahoria.	Perecibilidad del alimento.
		Cena: jugo de lulo	Cena: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
		Almuerzo: Ensalada de repollo y tomate	Almuerzo: Arroz con verdura	Se incluyen todas las verduras según minuta patrón en el componente cereal.
		Almuerzo: yuca asada	Almuerzo: yuca dorada	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Almuerzo: jugo de piña	Almuerzo: sorbete de curuba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.

360

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Cena: estofado de res	Cena: huevos revueltos	Dar cumplimiento a la frecuencia establecida para el componente proteico en la minuta patrón.
	24	Cena: pechuga a la plancha	Cena: carne de res encebollada	Dar cumplimiento a la frecuencia establecida para el componente proteico en la minuta patrón.
3	11	Almuerzo: Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Yuca en cubos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de guayaba	Traslado del menú 13 al menú 11.
		Almuerzo: Plátano en cascajos	Almuerzo: Yuca en cubo	Variedad de tubérculos.
	12	Almuerzo: Pollo asado Arroz blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con lechuga Jugo de Mango	Almuerzo: Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Sorbete de tomate de árbol	Traslado del menú 11 al menú 12
		Almuerzo: Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Sorbete de tomate de árbol	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	13	Almuerzo: Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Plátano en cascajos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de mora	Almuerzo: Pollo sudado Arroz Blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con repollo Jugo de mango	Traslado del menú 12 al menú 13
		Almuerzo: Ensalada: Tomate con lechuga	Almuerzo: Ensalada: Tomate con repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.

7656

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Almuerzo: Pollo asado	Almuerzo: Pollo sudado	Tiempo en la preparación, equipos para la preparación y usuarios a atender.
	14	Almuerzo: Huevo en tortilla Garbanzo sudados Arroz blanco Cascajos de plátano Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Almuerzo: Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Traslado del menú 15 al menú 14
	15	Almuerzo: Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Almuerzo: Huevo en tortilla Garbanzos Arroz blanco Plátano en cascajos Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Traslado del menú 14 al menú 15
		Cena: Fideos en salsa roja	Cena: Macarrones en salsa roja	El tipo de pasta no es acorde a la preparación.
	25	Almuerzo: Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Jugo de lulo	Variedad de fruta
		Cena: jugo de Mora	Cena: jugo de tomate de árbol	El tipo de jugo no era acorde a la preparación.
4	16	Almuerzo: carne en bistec arroz con arvejas plátano cocido en leche remolacha con zanahoria jugo de mango	goulash de carne arroz con fideos yuca frita sorbete de guayaba	Traslado del menú 20 al 16 la preparación de yuca en cascajos era poco entendida se cambia por preparación similar por yuca frita.
		Desayuno: banano	Manzana	se cambia la fruta a fin de garantizar la calidad del producto
		Cena: fideos de leche	macarrones con leche	se cambia el tipo de pasta por la cantidad que se prepara y por su consistencia
	17	Almuerzo: macarrones en leche con pollo	macarrones con pollo	se hace la modificacion por aceptabilidad de la preparación
		Cena: cascajos de plátano	plátano cocido con leche	para utilizar el intercambio de leche

362

7657

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
	18	Almuerzo: huevo en tortilla frijoles arroz blanco plátano en leche zanahoria con pepino y cilantro jugo de mora	carne en bistec arvejas guisadas arroz blanco plátano cocido con queso remolacha con zanahoria jugo de mango	Traslado del menú 16 al 18 La arveja se da en preparación guisada y se retira del arroz por la cantidad de la porción que no es utilizada totalmente en el arroz. el plátano se cambia la forma de preparación por variedad y aceptación
	19	Almuerzo: papas a la francesa jugo de piña	puré de papa jugo de tomate de árbol	para utilizar el intercambio de leche y por combinación del tipo de fruta con la leche
	20	Almuerzo: goulash de carne arroz con fideos yucas en cascajos sorbete de guayaba	huevo en tortilla frijoles guisados arroz blanco plátano cocido ensalada de zanahoria, pepino y cilantro limonada	El menú 18 se pasa para el 20, el lácteo se cambia a otra preparación por aceptabilidad y fruta "mora" se intercambia debido a la susceptibilidad de la fruta.

2. **Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración industrializada.**

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, para la modalidad Ración industrializada, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Yogurt de melocotón UHT	Leche Saborizada Vainilla UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
	1	BANANO	PERA	A fin de garantizar la calidad del producto, éste se envía en su punto de maduración y el tiempo de traslado y cambios de temperatura hacen que la maduración del producto se acelere y genere deterioro de este, por lo que se sugiere la pera.

363

7658

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
	2	ROSCÓN DE AREQUIPE	ROSCÓN DE BOCADILLO	Debido a los volúmenes de compra los proveedores garantizan con seguridad las cantidades de relleno de bocadillo y no de arequipe.
	3	YOGURT DE FRESA UHT	LECHE SABORIZADA FRESA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
	6	YOGURT DE MORA UHT	LECHE SABORIZADA MORA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
2	6	BRAZO DE REINA	MUFFINS	Debido al contenido de crema del brazo de reina, las distancias en ruralidad dispersa y las características medioambientales, se busca disminuir el riesgo de rancidez de las grasas.
	6	GRANADILLA	MANZANA	Debido a que es una fruta delicada para su transporte, se hizo necesario cambiarla por una fruta más resistente.
	7	LECHE ENTERA UHT	AVENA UHT	Garantizar la rotación de productos y evitar la monotonía.
	8	PECOSO	PONQUE	El proveedor del consorcio no dispone de ese producto.
	8	MANDARINA	PERA	Debido a que es una fruta delicada para su transporte, se hizo necesario cambiarla por una fruta más resistente.
	9	YOGURT DE FRESA UHT	LECHE SABORIZADA DE FRESA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.

364

7659

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Para efecto de aprobación de los productos la nutricionista del operador ND Sandy Ortega hace entrega de las fichas técnicas de los productos, con el fin de determinar y definir el ciclo.

3. **Revisión de minutas patrón con respecto a porción servida**

Teniendo en cuenta la pérdida por limpieza y cocción de los alimentos y respetando los pesos brutos costeados en el proyecto se hace aclaración y modificación de valores en peso servido.

4. **Revisión de ficha técnica de pulpas de fruta, leche en polvo y agua envasada.**

El operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, hace entrega de dos fichas técnicas para pulpa de fruta, con el fin, según expresa ND Sandy Ortega, se contemple la posibilidad de hacer uso de la misma en la preparación del componente Bebida para las modalidades Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo y Estrategia residencias escolares complemento alimentario Desayuno, almuerzo y cena, debido a que las largas distancias, condiciones climáticas y propias de los alimentos (perecibilidad), no permiten garantizar la calidad de la fruta entera utilizada para las preparaciones "jugos", afectando no solo el cumplimiento del ciclo de menú sino la calidad del servicio.

Por lo anterior, la ND Caterinne Arcos procede a realizar la revisión de las fichas técnicas, basado en los Anexos de alimentación saludable y sostenible y anexo de calidad e inocuidad:

a. Pulpa de fruta:

MARCA PULPA	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
SAS	200g - 500g y 1000g	Favorable	Se debe garantizar un mínimo de 60 g y/o 65 g por beneficiario según grado de escolaridad (minuta patrón), de pulpa de fruta.
Casa Loma	200g - 500g y 1000g	Favorable	No se permite el uso de pulpa de guanábana debido a que se encuentra fuera de los límites críticos para el nutriente sodio, no cumple con la relación Máximo 1 Kcal/1 mg de sodio. Se debe garantizar un mínimo de 60 g y/o 65 g por beneficiario según grado de escolaridad (minuta patrón), de pulpa de fruta.

365

b. Leche en polvo entera:

MARCA LECHE	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Fortileche	bolsa 380 g o 500g sin azúcar	Favorable	Debido a que según ficha técnica la empresa maneja otras presentaciones de leche en polvo azucarada, se aclara que dicho producto no puede ser usado.

c. Agua en bolsa apta para el consumo:

MARCA AGUA	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Sabor a	Bolsa de 200 cc	Favorable	Cumple con los requisitos mínimos requeridos y su reporte microbiológico se encuentra dentro de los límites establecidos que la hace apta para el consumo humano.

5. **Aspectos Ficha técnica PAE.**

Se informa que los documentos que deben publicarse en los comedores escolares de cada institución educativa, dentro de la cartelera informativa son:

1. Minuta patrón según el grado de escolaridad a atender.
2. ciclo de menú según nivel de escolaridad a atender.
3. listas de intercambios.
4. ficha técnica del PAE.
5. Ruta de atención de ETA, descrito en la página 15 del manual de prevención y manejo de eventos por enfermedades transmitidas por alimentos en establecimientos educativos con programa de alimentación escolar (PAE).

6. **Compromisos:**

a. Publicar los documentos relacionados en el item 4.
b. Dar cumplimiento y socializar con las manipuladoras de alimentos de cada institución educativa cada uno de los documentos técnicos de nutrición.

No siendo más el motivo de la reunión se dio por terminada a las 11:50 am.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA

7661

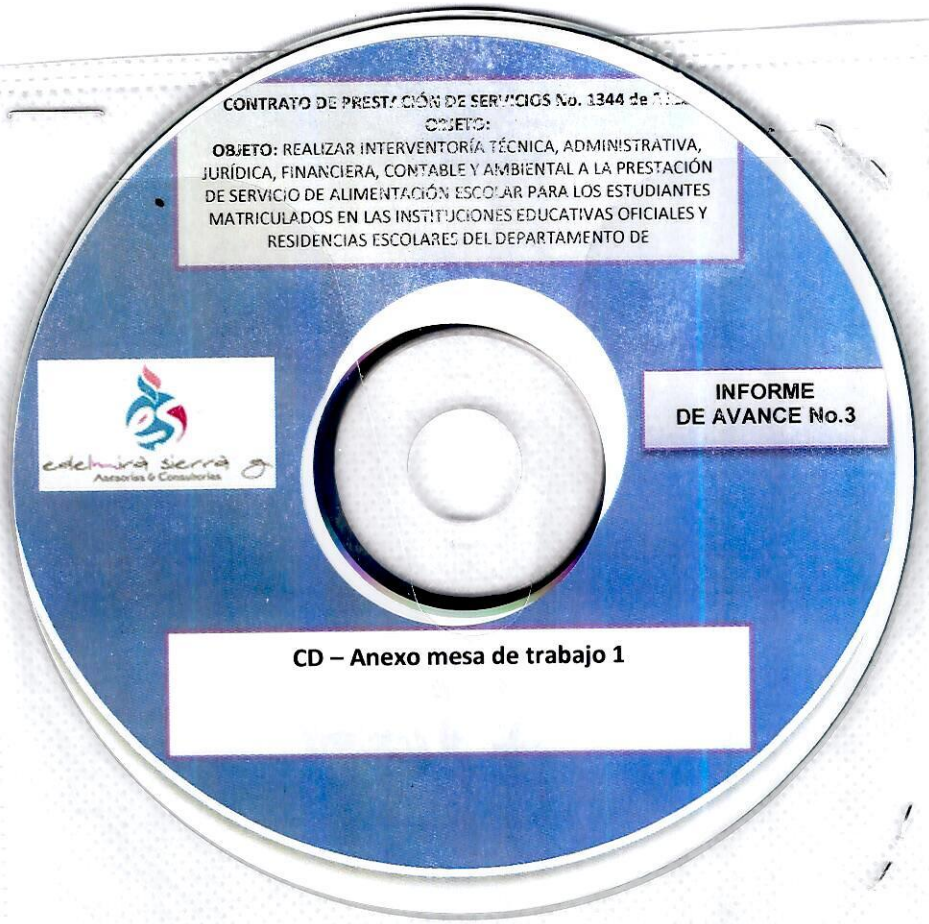
MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Sandy Nathalia Ortega Pimiento	Nutricionista Dietista	Consorcio Alimentando sueños 2022	Sandy N. Ortega P.
Diana Caterinne Arcos Escobar	Nutricionista Dietista	Interventoría PAE	
Aurora Pinto Ramírez	Nutricionista Dietista	Secretaria de Educación Departamental	

Anexos:

1. minuta patrón almuerzo
2. minuta patrón residencias
3. ciclos de menús almuerzos
4. ciclos de menús residencias
5. guia de preparación
6. fichas técnicas
7. ficha técnica del PAE

7662


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1344 de
OBJETO:
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE
edelmira sierra
Asesorías & Consultorías
INFORME
DE AVANCE No.3
CD – Anexo mesa de trabajo 1

7663

ANEXO 6
Segunda Mesa de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7664

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FECHA: 11 de noviembre de 2022

HORA: 02:00 pm - 4:30 pm

LUGAR: Interventoría

ASISTENTES: Sandy Nathalia Ortega Pimiento - Nutricionista Dietista - Operador
Diana Caterinne Arcos Escobar – Nutricionista Dietista - Interventoría
Aurora Pinto Ramírez - Nutricionista Dietista - Equipo PAE

ORDEN DEL DÍA:

1. Realizar seguimiento al proceso de gramajes especialmente del pollo
2. Coordinar las actividades de estrategia de educación alimentaria y nutricional
3. Compromisos

DESARROLLO:

Inicia la ND Aurora Pinto del Equipo PAE saludando a los asistentes e informando el motivo de la reunión, el cual es realizar seguimiento al proceso de gramaje especialmente del pollo y coordinar actividades de la estrategia de educación alimentaria y nutricional todo en el marco de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 "*Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE*", definiendo conceptos técnicos que permitan estandarizar y dar cabal cumplimiento al Anexo técnico de Alimentación saludable y sostenible.

1. Seguimiento al proceso de gramajes especialmente del pollo

La Nutricionista Dietista del equipo PAE, refiere que es necesario realizar seguimiento y rectificación a los gramajes del pollo congelado vs fresco para su correcto despacho. La nutricionista del equipo de la interventoría refiere que se realizara visita a la empresa proveedora del mismo con el fin de realizar las medidas pertinentes y verificar dicha situación, se establece fecha para el cumplimiento del compromiso.

2. Coordinar actividades de la estrategia de educación alimentaria y nutricional

369

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

7665

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La Nutricionista Dietista del equipo PAE menciona la importancia de seguir coordinando las actividades de la estrategia que promueven la alimentación saludable, el operador presenta la ficha técnica el cual se le hace retroalimentación y se estipula:
Actividad 1: estrategia del aprovechamiento adecuado del agua potable y disposición final adecuada del empaque. Es importante resaltar que se debe priorizar las instituciones que se tenido mayor dificultad o donde se ha visto falencia en este proceso.
Actividad 2: desarrollar formulario digital enfocado en la evaluación de los menús y prestación del servicio PAE, del cual debe surgir el informe de resultados.

3. Compromisos:

a. Visita a empresa proveedora del pollo y a bodega, el cual se debe evidenciar soportes con plazo máximo del 18/11/2022
b. Fecha de generación del formulario 25/11/2022
c. Fecha para presentación de informe final de la estrategia de educación alimentaria y nutricional para el día 24/03/2023

No siendo más el motivo de la reunión se dio por terminada a las 4:30 pm.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Sandy Nathalia Ortega Pimiento	Nutricionista Dietista	Consorcio Alimentando sueños 2022	
Diana Caterinne Arcos Escobar	Nutricionista Dietista	Interventoría PAE	
Aurora Pinto Ramírez	Nutricionista Dietista	Secretaria de Educación Departamental	

Anexos:

1. Ficha técnica de la estrategia

370

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMA: MANEJO Y USO DEL AGUA POTABLE EN BOLSA	INTENSIDAD HORARIA: Charla de 15 minutos

CAMPAÑA DE CONSUMO DE AGUA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETIVO GENERAL:

Promover el consumo de agua potable en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Incorporar acciones de información y comunicación en el PAE para la promoción de cultura alimentaria en el comedor escolar.
- Sensibilizar frente a la importancia del mensaje 6. Para mantener un peso saludable, reduzca el consumo de "productos de paquete", comidas rápidas, gaseosas y bebidas azucaradas.
- Aumentar el consumo del agua entregada en el programa de alimentación escolar – PAE.
- Sensibilizar frente a la adecuada disposición final del empaque del agua en bolsa.

ALCANCE

La campaña de promoción de hábitos y estilos de vida saludables usando como herramienta base las Guías Alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana mayor de 2 años - GABA va dirigida a la población beneficiaria del Programa de alimentación escolar – PAE del Departamento de Casanare, padres de familia y las manipuladoras de alimentos como actor principal en la disponibilidad de alimentos en la mesa de los titulares de derecho.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Introducción.
2. Infografía 04. Beneficios del agua
3. Mensaje 6 de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA.

INTRODUCCIÓN

La Conferencia Internacional de Nutrición organizada por FAO/OMS en Roma en 1992, identificó estrategias y acciones para mejorar el estado nutricional y el consumo de alimentos a nivel mundial. El Plan de Acción para la Nutrición, adoptado por los países en dicha conferencia, incluyó una sección titulada "Fomento de Dietas y Modos de Vida Sanos", en el cual los gobiernos fueron instados a proveer orientación al público elaborando Guías Alimentarias para diferentes grupos de edad y estilos de vida de las poblaciones de cada país.

Luego, en el 2004, la OMS propuso la "Estrategia Mundial de Alimentación, Actividad Física y Salud", que alienta a los gobiernos a formular y actualizar directrices nacionales en materia de alimentación, teniendo en cuenta la evidencia científica proporcionada por fuentes nacionales e internacionales.

Por lo anterior, el país cuenta desde el año 2000 con Guías Alimentarias para la población colombiana menor y mayor de dos años, y para gestantes y madres en lactancia. Las Guías Alimentarias son un

conjunto de orientaciones a la población sobre el consumo de alimentos, dichos conceptos deben ser articulados con los programas del gobierno con el fin de generar un impacto en todos los frentes de accion comunitaria. Uno de esos frentes tiene como fin el promover un completo bienestar nutricional y prevenir enfermedades por esto desde el Ministerio de Educación se desarrolla el Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS) en articulación con el Programa de Alimentación Escolar; entendiendo la promoción de estilos de vida saludable como el desarrollo de habilidades y actitudes de los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo. El programa cumple con el propósito de ofrecer a las entidades territoriales orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para guiar a los establecimientos educativos en la construcción de proyectos pedagógicos transversales, que contribuyan al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.

Es esencial que los padres asuman su responsabilidad frente a la alimentación de sus hijos e indicar que la alimentación saludable es una práctica que comienza en casa y en familia.

Por lo anterior lo que se busca con el desarrollo de las actividades, es que mediante el uso del material didactivo desarrollado dentro del plan pedagógico del PAE, se desarrolle una cultura alimentaria frente al consumo de agua potable.

METODOLOGÍA

Las actividades se desarrollarán en 3 pasos:

1. Socialización de la infografía

2. Informe de la actividad

MATERIAL

Impresión de infografía en material duradero para ser usado durante la charla con población objetivo.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1. Desarrollo de material informativo (cartel)	Nutricionista operador	Impresión de infografía.
2. Capacitación al personal supervisor	Nutricionista operador	Presentación en diapositivas y explicación del material informativo. Asistencia a capacitación.
3. Focalización y Charla dirigida a población beneficiaria del programa PAE de las diferentes Instituciones educativas del Departamento, padres de familia y manipuladoras de alimentos. Asistencia a CAE.	Nutricionista operador y supervisores de campo	Registro fotográfico e informe de la actividad.

Es importante mencionar que el cronograma para realizar las charlas dependerá de las fechas propuestas por los Comités de alimentación escolar, para el caso de los padres de familia.

			FIRMA
Elaboró:	SANDY NATHALIA ORTEGA PIMIENTO	Nutricionista Consorcio Alimentando Sueños 2022	
Revisó:	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	Nutricionista Interventoría	
Aprobó:	AURORA PINTO RAMÍREZ	Nutricionista SED	

ANEXO 7
Actas de Comité Técnico

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7670

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 3

FECHA: Yopal, Casanare, 20 de enero de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:
ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED
MARÍA E. PÁEZ / PROFESIONAL DE APOYO SED
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA/ PROFESIONAL DE APOYO SED
AURORA PINTO/ PROFESIONAL DE APOYO SED
JULIANA CASTILLO PANEZZO/ PROFESIONAL DE APOYO SED
ELSY JOHANA RODRIGUEZ MEDINA/ PROFESIONAL DE APOYO SED- SOCIAL

Realiza apertura del comité el Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, informa que el objeto de la reunión es verificar la operación vigencia 2023; por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Socialización de condiciones del estado actual del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022
2. Verificación Fase de alistamiento para el reinicio del contrato 1374 de 2022
3. Novedades y requerimientos para el reinicio de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE.
4. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. **Socialización del estado actual del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022**

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, precisando que el contrato de prestación de servicios No. interno 1374 de 2022, fue suscrito el 05 de agosto de 2022, con acta de inicio del 01 de septiembre de 2022, por un valor de doce mil seiscientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos m/cte. ($12.665.357.240,00), con un plazo de ciento doce (112) días, manifiesta que a la fecha ha tenido dos suspensiones en fecha 7 de octubre y 2 de diciembre de 2022, tiempo total de suspensión de cincuenta y cinco días y fecha de reinicio el 17 de enero de 2023.

375

Concluye la ingeniera Sierra que a la fecha el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, ha presentado informes de avance del periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, de los cuales se evidenció cumplimiento de los componentes administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico de las condiciones de la calidad contractualmente pactadas; el contrato a la fecha presenta un avance físico del 77,68% con corte al 20 de enero de 2023 y avance financiero del 39,26%, con corte al 31 de octubre de 2022.

2. Verificación Fase de alistamiento para el reinicio del contrato 1374 de 2022

A continuación El Doctor Andrés Jesús Campo expone, que en virtud a que como Entidad Territorial debemos garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a beneficiaros registrados en el SIMAT desde el primer día del Calendario Escolar esto es desde el 23 de enero del 2023. Agrega que dado que se viene trabajando desde la vigencia inmediatamente anterior la atención a la población mayoritaria con el contrato No.1374 de 2022 y su respectiva interventoría, contrato No. 1344 de 2022, se espera que las dificultades y debilidades visibilizadas durante la operación en el año anterior hayan sido superadas y en la actual vigencia el servicio de la alimentación escolar se ejecute con oportunidad, calidad y estándares de inocuidad en el marco de la Resolución 0335 del 2021.

Toma la palabra la Profesional del Equipo PAE María E. Páez C, quien socializa a los presentes, que entendiendo la logística de la operación, se remitió a primera hora del día 17 de Enero del 2023 a interventoría y operador, base de datos con información relacionada a beneficiarios registrados en el SIMAT a corte 16 de Enero del 2023. Que se había analizado un corte del SIMAT a fecha 12 de Enero, pero debido a que los Rectores y Directivos Docentes retornaron a actividades (según calendario académico) a partir del 16 de Enero evidenciándose un número importante de matrículas, se decide remitir corte de SIMAT al 16 de Enero para inicio de la prestación del servicio en las sedes educativas priorizadas de acuerdo a la modalidad de atención establecida (RP o RI). Agrega que se remite un corte del día 18 de Enero vía WhatsApp con cupos de la Residencia Escolar de la IE Bonifacio Gutiérrez para atención.

Así mismo, María E Páez resalta la importancia de tener claro el modelo operativo, que sustenta la cadena de suministro requerida para la atención del PAE. Agrega que es entendible que se tengan que hacer esfuerzos mayores para el inicio de la prestación, dadas las dificultades en el arranque para el primer despacho.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de interventora, resalta el compromiso del operador en el alistamiento de la bodega y estructura para el reinicio del programa, manifiesta que se ha evidenciado recibo de materias primas de manera escalonada como abarrotes y componentes de la ración industrializada, en cumplimento a las condiciones de calidad exigidas en el contrato.

A continuación el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra recalca que la operación debe llevar al modelo operativo que se ha insistido en el que la materia prima debe llegar a las sedes educativas entre el día jueves y viernes, así se garantiza que las ecónomas estén en las Instituciones Educativas y sean ellas quienes decepcionen y adecuen la materia prima para la atención desde el primer día de cada semana.

La ingeniera Sierra explica al operador la importancia de reforzar actividades y tareas del plan de saneamiento básico y de mantenimiento de equipos en la totalidad de unidades aplicativas, teniendo en cuenta que en el receso escolar puede haber crecimiento de malezas y albergue de plagas causantes de contaminación.

De igual manera la interventora exhorta al operador a cumplir el modelo operativo establecido en el plan de rutas para la entrega de materias primas e insumos con oportunidad, teniendo en cuenta los tiempos que demanda el transporte y alistamiento de estos en las cabeceras municipales, sumado a las distancias y condiciones geográficas en especial la distribución a las unidades aplicativas por vía fluvial y otros medios de transporte, afectando la prestación del servicio dada la tardía entrega de materia prima o en su defecto retrasos que representan acelerar los procesos lo cual puede implicar afectación a la inocuidad de los alimentos, por lo cual se requiere que las materias primas salgan de bodega a más tardar los días sábados de cada semana.

Interviene la Doctora Piedad Angélica García Medina representante legal del Consorcio Alimentando sueños 2022; manifiesta que para la vigencia 2023, realizó cambios en la estructura, con personal adicional al contrato para garantizar la operación y poder cumplir con el objeto contractual que es la Prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares del Departamento de Casanare.

Comenta que la materia prima se está recepcionando desde el día 19 de enero, parte de la ración Industrializada, manifiesta que el pan está llegando a bodega en el trascurso del día y que en el momento se está recibiendo el fruver, de igual manera informa que tiene previsto organizar la materia prima; para que el día viernes próximo se pueda empezar con la distribución para los respectivos municipios. Manifiesta que como operadores cuentan con los vehículos necesarios para garantizar el transporte de los alimentos, también hace claridad que tanto el Personal de Bodega, como supervisores y equipo Administrativo están ejecutando sus labores de coordinación para que el servicio de alimentación en todo el Departamento de Casanare inicie sin novedad el día lunes 23 de enero de 2023.

La representante legal del Consorcio Alimentado Sueños 2022 indica, que respecto al tema de capacitación, mantenimientos, fumigaciones e instalación de angeos, se le va a dar prioridad a los hallazgos que se presentaron en los planes de mejora; producto de la labor de seguimiento de la interventoría.